



# Asamblea General

Documentos Oficiales

Comisión de Desarme

**286<sup>a</sup>** sesión

Martes 8 de abril de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. de Klerk ..... (Países Bajos)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Intercambio general de opiniones (continuación)

**Sr. Obisakin** (Nigeria) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: La delegación de Nigeria se suma a los oradores que nos han precedido para felicitarlo por su elección. Creemos que sus capacidades diplomáticas y su experiencia en este ámbito nos guiarán hacia una deliberación exitosa. Quisiéramos, además, felicitar a todos los miembros elegidos de la Mesa. Mi delegación los hace partícipes de su apoyo inquebrantable.

Si bien estamos de acuerdo con las posturas del Movimiento de los Países No Alineados, tal y como leyó ayer el representante de Indonesia durante la 284ª sesión, y del Grupo de Estados de África, según palabras del representante de la República Democrática del Congo en la 285ª sesión, Nigeria desea reiterar sus opiniones acerca de los temas que figuran en el programa como sigue.

En cuanto al primer tema del programa —recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares— Nigeria lamenta que se haya avanzado poco en esos ámbitos en los últimos años. Quisiéramos reiterar la postura de nuestra delegación a favor del desarme nuclear total y verificable y de la no proliferación de las armas de destrucción en masa mediante negociaciones diplomáticas multilaterales. Con ese fin, instamos a todos los Estados Miembros a que hagan gala de su pleno compromiso con la aplicación cabal

de todos los instrumentos pertinentes negociados con el objetivo de lograr su universalización.

Con respecto a las zonas libres de armas nucleares, hemos visto un aumento en las labores dirigidas a firmar dichos tratados en los niveles regional y subregional. No obstante, pedimos a los Estados Miembros que demuestren mayor voluntad política de forma que dichos acuerdos se pongan en marcha.

En cuanto a las armas convencionales, reiteramos nuestra inquietud acerca del elevado número de bajas que ha padecido nuestro pueblo debido a las llamadas armas pequeñas y armas ligeras y a la seria amenaza que representan para la paz, la seguridad y el desarrollo en todo el mundo. Esas armas deben reducirse y controlarse con urgencia. Si bien observamos con cierta satisfacción las reuniones en curso del Grupo de expertos gubernamentales sobre la localización de armas pequeñas y ligeras, observamos que los Estados Miembros deben mostrar todavía un compromiso mayor con un instrumento jurídico universal relativo a las armas pequeñas y armas ligeras.

Con respecto al segundo tema del programa —medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales— Nigeria está de acuerdo con que los objetivos últimos de las medidas de fomento de la confianza son, entre otros, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la mejora de las relaciones entre los Estados y el fomento del bienestar socioeconómico

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



y cultural de los pueblos del mundo, así como la prevención de las guerras.

Creemos que la confianza mutua es la piedra angular de los cimientos del edificio de la paz y la prosperidad del mundo. Ante el carácter multidimensional de la cuestión del fomento de la confianza, nuestra delegación desea alentar a todos los Estados Miembros a que hagan gala de magnanimidad en su entendimiento de dichos aspectos de la paz y la seguridad mundiales.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia global de la Comisión de Desarme, ya que es el único foro de deliberación global —aparte de la Asamblea General— en el que los Estados Miembros pueden participar en debates y en la elaboración de directivas sobre desarme. Además, estamos en el último año del ciclo trienal de la Comisión. Por lo tanto, Nigeria desea pedir a todos los miembros que se esfuercen por ser receptivos con miras a lograr un consenso en cuanto a todos los temas del programa que son objeto de debate.

Nigeria desea a los Presidentes de los Grupos de Trabajo un rotundo éxito y, una vez más, pedimos a todos los Estados Miembros que se muestren más receptivos en los debates y más flexibles en las negociaciones, así como que demuestren su compromiso inquebrantable con la plena aplicación de los acuerdos convenidos.

**Sr. Ali** (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Malasia, quisiera hacerle partícipe de nuestras más sinceras felicitaciones al ocupar la Presidencia de la Comisión de Desarme durante su período de sesiones sustantivo de 2008.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Nos sumamos a las demás delegaciones que han expresado su plena confianza en usted y en el hecho de que, con su experiencia y capacidades diplomáticas, podrá dirigir las labores de la Comisión a fin de alcanzar un resultado tangible. Las labores que llevamos a cabo con el objetivo de promover el programa de desarme son un reto, hecho que se ve resaltado por el estancamiento en varios foros de desarme, en particular la Conferencia de Desarme.

Habida cuenta de todo lo anterior, la función de la Comisión de Desarme como órgano de deliberación según mandato de la Asamblea General es inestimable. Permite que todos los Estados Miembros puedan examinar los diversos problemas en el ámbito del desarme y formular recomendaciones al respecto. En este sentido, mi delegación desea destacar que el proceso en que estamos comprometidos debe reflejar ese enfoque inclusivo y que el resultado que esperamos lograr al final de este proceso debe contar, por lo menos, con el apoyo más amplio posible.

Mi delegación también desea recalcar que el Movimiento de los Países No Alineados presentó un documento de posición sobre el desarme nuclear para el Grupo de Trabajo I. Nuestra prioridad es evidente: lograr el objetivo del desarme nuclear es la prioridad de la comunidad internacional. Mi delegación espera que este sea el principio subyacente de la labor del Grupo de Trabajo I, que debe reflejarse en su documento final.

También recordamos que la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el que creó la Comisión de Desarme, dijo en términos claros y firmes que

“Si bien la meta final de los esfuerzos de todos los Estados debería seguir siendo el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, el objetivo inmediato consiste en eliminar el peligro de una guerra nuclear y aplicar medidas para detener e invertir la carrera de armamentos y dejar expedito el camino hacia una paz duradera.” (*resolución S-10/2, párr. 8*)

Con ese fin, dijo en términos enérgicos que “la humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación” (*ibíd., párr.18*).

Algunas de las delegaciones presentes participarán en el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que tendrá lugar en Ginebra. Se sabe muy bien que la Conferencia anterior fracasó. No podemos permitirnos otro revés. No obstante, algunos miembros de la Comisión de Desarme no son partes en el TNP. La Comisión podría figurar entre los foros de desarme que contribuyan a trazar el camino para lograr consenso en la Conferencia de 2010. De hecho, sería muy útil para

nosotros, en el transcurso de nuestras sesiones en la Comisión, intercambiar impresiones y considerar y formular recomendaciones sobre diversos problemas reflejados en el programa de desarme, incluido el desarme y la no proliferación nucleares.

Si bien hay argumentos de que el desarme y la no proliferación nucleares son dos temas diferentes, Malasia sigue convencida de que son dos caras de la misma moneda. La reciente ratificación por parte de Malasia del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un buen ejemplo. Esta medida de nuestra parte contribuye a limitar el desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares y a poner fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de estas armas.

Al tiempo que debemos seguir avanzando hacia el desarme nuclear y la no proliferación nuclear, tomamos nota con preocupación de que se hace más hincapié en la no proliferación nuclear. Sólo mediante la eliminación total de las armas nucleares podemos abolir el empleo o la amenaza del empleo de estas armas, que son la mayor amenaza para la existencia humana. Si nuestra labor en este período de sesiones sólo pone de relieve los esfuerzos de no proliferación, que por lo general se llevan a cabo fuera del marco multilateral, ello aumentará el escepticismo de la mayoría de los Estados Miembros con respecto a los motivos que animan a los Estados poseedores de armas nucleares y perturbará la confianza de esta mayoría en el régimen del TNP.

Debemos recordar que el TNP se basa en tres pilares, a saber, el desarme, la no proliferación y la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Asimismo, la Comisión de Desarme debe mantener un enfoque equilibrado al analizar estos tres pilares.

El TNP se basó en la premisa de que los Estados que no poseían armas nucleares en 1967 convinieron en no obtenerlas y que los Estados que sí las poseían acordaron deshacerse de estas armas. La Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reafirmó este gran acuerdo. En 1996, la Corte Internacional de Justicia, en una opinión consultiva, subrayó que existe la obligación de llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que llevaran al logro del desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. Decisiones transcendentales como estas deben seguir reflejándose

en el documento final de nuestro período de sesiones. De lo contrario, estas decisiones importantes quedarían relegadas al olvido y constituirían un retroceso en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la paz y la seguridad internacionales.

Con respecto a la otra cuestión objeto de examen en el Grupo de Trabajo II, a saber, medidas prácticas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales, Malasia está muy preocupada por los peligros humanitarios que plantean estas armas. El número de muertes y lesiones ocasionadas por las armas convencionales es impresionante, por lo que se califican de armas de destrucción en masa de facto. Malasia respalda las medidas de fomento de la confianza en el plano unilateral, bilateral, regional y multilateral, toda vez que contribuirán al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional y regional.

Malasia ha ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y concluyó la destrucción de su arsenal de minas terrestres antipersonal del 23 de enero de 2001.

Para concluir, Sr. Presidente, lo felicito nuevamente por su elección y subrayo la disposición de la delegación de mi país a trabajar con usted y otras partes con miras a un período de sesiones exitoso.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, me complace transmitirle, Sr. Presidente, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, nuestras más cálidas felicitaciones por su elección como Presidente de la Comisión durante 2008. Todos confiamos en que este período de sesiones, presidido por usted, se verá coronado por el éxito. Permítame felicitar también a los demás miembros de la Mesa y a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo.

El Grupo de los Estados Árabes, en cuyo nombre hago uso de la palabra, quisiera hacer suya la declaración que formuló Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Aumenta cada vez más la preocupación internacional por el peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa de manera selectiva, sobre todo las armas nucleares; por los resultados de la acumulación de cantidades horripilante de estas armas y por el desarrollo de nuevas armas mortíferas que se

producen en más de un Estado, haciendo caso omiso totalmente de los acuerdos internacionales pertinentes sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Al parecer, algunos Estados poseedores de armas nucleares no examinan con seriedad sus compromisos respecto de la no proliferación de armas nucleares. Por el contrario, tratan de socavar los compromisos internacionales en materia de no proliferación nuclear y soslayar las promesas hechas a los Estados no poseedores de armas nucleares. La prueba más importante de este desequilibrio radica en el intento de algunos de estos Estados de apoyar a Israel de manera excepcional suministrándole material nuclear, agua pesada, científicos y tecnología avanzada, lo que permite a Israel fabricar armas nucleares para socavar y amenazar la paz y la seguridad en todo el Oriente Medio. Por tanto, las políticas de estos Estados socavan su credibilidad y la afirmación de que trabajan para lograr la universalidad del régimen de no proliferación de las armas nucleares. De hecho, estas políticas confirman que las motivaciones de estos Estados, al hablar de esta universalidad, son sencillamente selectivas y aporatorias.

Si ciertas partes internacionales persisten en no aplicar las resoluciones y las decisiones de las Conferencias previas encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en sus tentativas de discriminar, su credibilidad se verá gravemente socavada. En calidad de miembro del Grupo de los Estados Árabes, quisiera recordar la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. Cabe destacar que no se habría acordado por consenso la prórroga indefinida del TNP de no ser por esa resolución, en la que se instaba a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. No obstante, la región del Oriente Medio sigue siendo un ejemplo obvio de la falta de eficacia del Tratado para garantizar la seguridad de todas las partes.

El Oriente Medio es la única región del mundo en la que no ha habido labores internacionales reales para que desaparezcan las armas nucleares. Ello ha alentado a Israel a adquirir capacidades nucleares militares al margen de toda supervisión internacional. A ese respecto, advertimos del riesgo que supone el silencio constante de la comunidad internacional respecto de la postura de Israel. Dicha postura ha pasado de las imprecisiones relativas a su capacidad nuclear a una declaración abierta del hecho de que posee armas

nucleares, mientras la comunidad internacional en su conjunto ha guardado silencio. Ello supone un apoyo tácito a una situación excepcional que ha durado demasiado tiempo y ha hecho que la población de la región ponga en entredicho el concepto del TNP. Eso, a su vez, ha alimentado la carrera de armamentos, pese a las repercusiones que tendría en la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General adoptó por consenso otras resoluciones acerca de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En otras resoluciones de la Asamblea se confirma el peligro que suponen los armamentos nucleares de Israel. El 29 de diciembre de 2003, Siria presentó un proyecto de resolución ante el Consejo de Seguridad dirigido a eliminar todas las armas de destrucción en masa de la región, en particular las armas nucleares. Pese a todo ello, hasta la fecha no se ha adoptado ninguna medida seria en cuanto a la aplicación de dichas resoluciones. A ese respecto, el Grupo de los Estados Árabes pide a la comunidad internacional que haga lo siguiente.

En primer lugar, debe instarse a Israel, el único país de la región que cuenta con arsenales y armas nucleares militares, a suscribir el TNP y someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Además, debe dismantelar todos sus arsenales, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, las Naciones Unidas y el OIEA deberían aceptarse como los foros adecuados para celebrar debates serios acerca de eliminar las armas nucleares del Oriente Medio. Es una condición previa necesaria para lograr una paz justa y cabal en la región.

El Grupo de los Estados Árabes muestra su apoyo a las labores eficaces en pro de la aplicación de las 13 medidas prácticas adoptadas en la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del TNP, en las que se solicita la reducción verificable e irreversible de las armas nucleares dentro del marco internacional multilateral. Debemos reconocer que es necesario acordar una fórmula jurídicamente vinculante que garantice a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se usarán armas nucleares en su contra, ni se les amenazará con hacerlo.

El Grupo de los Estados Árabes reafirma el derecho inalienable a obtener tecnologías nucleares y utilizarlas con fines pacíficos, de conformidad con el

artículo IV del Tratado. Es la única forma de que el Tratado sea universal y de conjurar el peligro que supone la proliferación de las armas nucleares, y ello puede lograrse si todos los Estados suscriben el TNP. Debe aplicarse el artículo III en total cooperación con el OIEA.

A excepción de Israel, todos los Estados del Oriente Medio son partes del TNP. Israel es el único Estado de la región que cuenta con capacidad militar nuclear. La comunidad internacional debe comprender las preocupaciones de los pueblos de la región ante las peligrosas armas militares de Israel. En múltiples informes de los organismos internacionales pertinentes y en resoluciones del Consejo de Seguridad se ha hecho referencia a las capacidades nucleares de Israel. La resolución 487 (1981) fue la primera del Consejo sobre ese tema. En ella se solicitaba de manera explícita a Israel que sometiera sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA y se pedía al OIEA que dejara de prestar asistencia científica a Israel. La resolución más reciente sobre ese tema fue la resolución 62/18 de la Asamblea General, en la que se reafirma una vez más la necesidad de que Israel suscriba el TNP y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, de forma que se logre que el Tratado sea universal.

Debemos recordar que la resolución relativa al Oriente Medio era parte de un paquete amplio acordado cuyo fin era velar por que la mayor parte de los Estados no poseedores de armas nucleares estuvieran de acuerdo en prorrogar de forma indefinida el TNP, siempre y cuando se abordaran sus problemas e inquietudes más adelante. La Conferencia de 1995 asumió la tarea de trabajar en pro del fortalecimiento del Tratado y de velar por su universalidad, así como de adoptar principios y objetivos dirigidos a la puesta en marcha del TNP y a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, el Grupo de los Estados Árabes quisiera reafirmar que es necesario adoptar medidas eficaces a fin de fomentar la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que se toman en cuenta los principios del derecho de los Estados a adquirir armas para defenderse, de la soberanía de los Estados y de la no intervención en los asuntos de los Estados. Asimismo, deben considerarse las características individuales de cada región y sus

necesidades con respecto a la legítima defensa y al mantenimiento de la paz. El Grupo de los Estados Árabes considera que las medidas de fomento de la confianza no pueden sustituir al desarme, ni tampoco pueden ser una condición previa para ello. Las medidas de fomento de la confianza deben ser equilibradas y amplias en todo el mundo.

EL Grupo de los Estados Árabes apoya por completo todas las labores unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales dirigidas a reducir los gastos militares, lo que ayudaría a fortalecer la paz y la seguridad regionales e internacionales.

En lo que se refiere a la transparencia y al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, el Grupo de los Estados Árabes aún cree que ese enfoque es selectivo y desequilibrado, ya que no abarca todos los tipos de armas, incluidas las armas de destrucción en masa.

El criterio más importante para hacer que las medidas de fomento de la confianza sean más creíbles en la esfera de las armas convencionales consiste en resolver de manera justa los conflictos armados dejando de lado los programas ocultos de influentes Estados exportadores de dichas armas. La situación en el Oriente Medio es el mejor ejemplo en ese sentido. Algunos importantes Estados exportadores de armas convencionales apoyan directamente la ocupación israelí del territorio árabe ocupado. Se podría incluso afirmar que dichos Estados han puesto en marcha proyectos conjuntos con la industria militar israelí para desarrollar tecnología y exportarla a otros Estados. Este hecho por sí solo alienta a Israel a no aceptar la mano de paz que le tienden los países árabes, a seguir adelante con su ocupación de territorios árabes y a aumentar la tensión en la región.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes pide el pleno cumplimiento y aplicación del Programa de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Es crucial que nos adheramos a ese importante instrumento para prestar pleno apoyo internacional a través de la celebración con éxito de la tercera reunión bienal de Estados, que se celebrará del 14 al 18 de julio de 2008.

**Sr. Rachkov** (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: La delegación de Belarús desea felicitarlo por su elección para presidir la Comisión de

Desarme. Le deseamos a usted y a los miembros de la Mesa mucho éxito en su labor.

Belarús siempre ha apoyado un enfoque multilateral para la resolución de cuestiones de desarme y seguridad internacional. Reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento y el mantenimiento del actual sistema de foros de desarme, incluida la Comisión de Desarme.

Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Belarús comparte el enfoque del Movimiento con respecto al desarme y a las cuestiones de seguridad internacional. Hacemos nuestra la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En cuanto al tema del programa de la Comisión sobre las recomendaciones para el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares, quisiéramos señalar lo siguiente.

Belarús reitera que el desarme nuclear es una prioridad y hace hincapié en la importancia de adoptar medidas concretas en ese sentido. Como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y que renunció voluntariamente a poseer armas nucleares antes de adherirse al Tratado, Belarús cree que es importante preservar la integridad del Tratado, mantener el equilibrio entre las obligaciones y los derechos de los Estados Miembros y confirmar la unidad de todos los elementos clave del Tratado. Preservar el alto grado de confianza que los Estados partes tienen en el TNP sólo será posible si se cumplen el propio Tratado, el conjunto de acuerdos que hizo posible su prórroga indefinida en 1995 y las decisiones de la Conferencia de Examen de 2000.

Belarús está convencido de que el hecho de pasar de manera progresiva de las medidas de fomento de la confianza bilaterales y multilaterales simples a otras más complejas creará un base firme para la prevención de los conflictos armados y el fortalecimiento de la seguridad nacional y regional. Las medidas de fomento de la confianza son por definición voluntarias y deben ser el resultado de la apertura y la cooperación.

Por su parte, Belarús lleva a cabo una política responsable y coherente en la esfera del control de armas convencionales. Reiteramos nuestro compromiso con el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa como uno de los acuerdos

internacionales clave en materia de control de armas. Instamos a todos nuestros socios en virtud del Tratado a que intensifiquen sus esfuerzos para ratificarlo y para que entre en vigor el Acuerdo de Adaptación del Tratado.

Belarús otorga gran importancia a la adopción de medidas bilaterales de fomento de la confianza sobre la base del Documento de Viena de 1999. Como resultado de la labor llevada a cabo entre 2001 y 2004, se han alcanzado acuerdos sobre medidas adicionales de fomento de la confianza con Estados vecinos.

Respaldamos la propuesta de universalizar y seguir desarrollando el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de datos sobre gastos militares. Desde 1992, Belarús ha proporcionado datos al Registro de manera regular. También tenemos la intención de seguir participando en el instrumento normalizado.

Consideramos que es importante mejorar la transparencia y desarrollar medidas de fomento de la confianza en materia de actividades espaciales. El desarrollo activo de tecnología espacial y el aumento del número de Estados con programas de exploración espacial hace que sea necesario continuar con la labor para aprobar nuevas normas jurídicamente vinculantes que impidan el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre. Apoyamos las medidas para el control eficaz y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En cuanto al control de las armas convencionales, Belarús apoya la continuidad de los debates en el marco de las Naciones Unidas sobre la cuestión del control de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que es importante cumplir los compromisos en virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como aplicar en la medida de lo posible las disposiciones del documento internacional sobre marcado y rastreo. Es importante desarrollar mecanismos universales para ayudar a los Estados a resolver problemas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Belarús aboga por la elaboración y la aprobación de un conjunto de medidas para hacer frente al suministro incontrolado de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos los sistemas

portátiles de defensa antiaérea, bajo los auspicios del Programa de Acción.

Las organizaciones regionales cuentan con una experiencia notable en la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Se está llevando a cabo un importante trabajo en nuestra región en el contexto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En la actualidad, la OSCE está llevando a cabo proyectos en Belarús para mejorar la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que es importante llevar a cabo una acción conjunta de las Naciones Unidas con la OSCE y otras organizaciones regionales con experiencia en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Belarús apoya la universalización de la Convención de Ottawa para prohibir las minas antipersonal. Por nuestra parte, continuaremos llevando a cabo la compleja tarea de destruir varios millones de minas antipersonal. Contamos con la asistencia internacional para tratar este problema.

Compartimos la preocupación de la comunidad internacional en cuanto al problema del posible uso de armas inhumanas. En marzo de 2008, Belarús aprobó la enmienda al artículo 1 de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Para concluir, en nombre de la delegación de Belarús, permítaseme expresar la esperanza de que el período de sesiones de 2008 de la Comisión de Desarme concluya con éxito.

**Sr. Hill** (Australia) (*habla en inglés*): Australia apoya firmemente los enfoques multilaterales respecto del desarme y de la no proliferación y se compromete a desempeñar un papel constructivo y dinámico en las negociaciones en torno a estas cuestiones. Los resultados eficaces de los foros multilaterales son fundamentales. Las cuestiones relativas al desarme nuclear, así como a las medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales, son temas fundamentales que hay que debatir. La Comisión de Desarme tiene que desempeñar un papel importante y único en este sentido.

Australia quisiera que hubiera progresos reales en el programa de desarme y no proliferación, también en este foro. Esta Comisión ha debatido algunas de las cuestiones más importantes en materia de seguridad

mundial, pero las reuniones no son un fin en sí mismas. Ahora en este último período de sesiones del ciclo actual, la Comisión de Desarme tiene que demostrar que puede ser útil a la hora de abordar las inquietudes más acuciantes en la esfera de la seguridad internacional. Para Australia, los dos documentos distribuidos recientemente por los Presidentes de los Grupos de Trabajo I y II son contribuciones constructivas para el debate, por lo que se ha comprometido a trabajar activamente en pro del logro de consenso en ambos Grupos.

El entorno de seguridad internacional ha cambiado muchísimo en los últimos años. La globalización ha hecho que sea cada vez más necesario ser vigilantes ante los Estados que adquieren o desarrollan armas de destrucción en masa. Con el aumento del terrorismo transnacional, enfrentamos la posibilidad de que los terroristas vean hecho realidad su deseo de obtener estas armas y utilizarlas. Las estrategias gubernamentales deben ser multidimensionales y utilizar plenamente la diversidad de herramientas con que contamos para hacer frente a este importante desafío.

Los tratados y las medidas más importantes de los regímenes internacionales de desarme y no proliferación, como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, son vitales para mantener las normas internacionales que compartimos. No obstante, Australia también apoya enérgicamente la adopción de medidas prácticas que refuercen los tratados multilaterales, como los regímenes de control de las exportaciones. Como saben muchos Estados Miembros, Australia preside el Grupo Australia, que intenta impedir la proliferación de armas químicas y biológicas. Además, a partir de noviembre de este año, asumiremos la Presidencia del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Australia se ha adherido a la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación por considerarla un nuevo medio de reforzar la seguridad en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, y nos satisface el hecho de que sigue aumentando el apoyo a esta Iniciativa. Instamos a los Estados que no han expresado su apoyo a la Iniciativa a que examinen nuevamente las maneras prácticas en que ésta puede contribuir a la seguridad de todos nosotros.

Aprovechamos la oportunidad para recordar a los miembros que es indispensable un régimen

internacional sólido de no proliferación nuclear a fin de que haya un entorno propicio que permita avanzar en el ámbito del desarme nuclear. Australia alienta a todas las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a que respondan enérgicamente a los desafíos de la proliferación que plantean el Irán y Corea del Norte. Asimismo, Australia alienta a todos los Estados a que cumplan y apliquen cabalmente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el particular.

Como otros países, Australia considera que las medidas progresivas y equilibradas en pro del desarme nuclear son esenciales para mantener la fuerza política y la vitalidad del TNP. Australia reconoce los progresos alcanzados en la reducción de los arsenales nucleares, y alentamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que consoliden los progresos mediante reducciones irreversibles de todo tipo de armas nucleares. También instamos a los Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el TNP a que adopten medidas similares.

Australia apoya también la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones inmediatas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible como prioridades importantes en la esfera del desarme. Alentamos a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a los que no son partes en el TNP que poseen ese tipo de armas, a que respalden estos importantes instrumentos internacionales.

El TNP es la piedra angular de los regímenes de desarme y no proliferación. Es importante que todas las partes en el TNP consoliden el éxito del Comité Preparatorio de 2007 en este período de sesiones del Comité Preparatorio, a fin de garantizar el éxito del ciclo de examen de 2010.

Australia mantiene su compromiso de abordar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas mediante el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Además de adoptar medidas nacionales para frenar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, seguiremos ofreciendo asistencia práctica a los Estados afectados de nuestra región. No obstante, la cooperación a escala internacional es fundamental para poner coto a la corriente de armas ilícitas y reducir sus efectos devastadoras para la vida de las personas.

Pese a los enormes esfuerzos de los Estados para librar al mundo de las minas antipersonal, éstas siguen siendo una gran amenaza humanitaria y un freno para el desarrollo. En su función anterior en la Presidencia de la séptima reunión de Estados partes en la Convención sobre la prohibición de minas, Australia luchó por promover la universalización y la aplicación de la Convención mediante el Plan de Acción del Presidente. En 2008, Australia proseguirá su labor, lo que supone un cambio positivo y práctico. En una nueva demostración de nuestro compromiso con respecto a esta cuestión, Australia anunció recientemente una contribución de 10 millones de dólares para ayudar a fomentar las actividades de remoción de minas en el Afganistán. Esta financiación contribuirá a continuar los esfuerzos dirigidos a retirar las minas, ayudar a los sobrevivientes y ofrecer educación a las comunidades afectadas por las minas.

Australia apoya enérgicamente el objetivo humanitario de prohibir las municiones de racimo, que causan daños inaceptables a los civiles y, a ese fin, participa activamente en las negociaciones que tienen lugar en el marco del proceso de Oslo y de la Convención sobre armas convencionales. Asimismo, Australia ofrece mucha asistencia en materia de actividades relativas a las minas a países donde los restos explosivos de guerra, incluidas las municiones de racimo, suponen un peligro humanitario. En respuesta al llamamiento de asistencia formulado por las Naciones Unidas, Australia ha ofrecido 2,5 millones de dólares al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en el Líbano desde 2006. Entre otras formas de apoyo durante el ejercicio financiero 2006-2007 a los países afectados por las municiones de racimo, cabe citar la contribución de 7,4 millones de dólares a Camboya, 2,9 millones de dólares a Laos y 3 millones de dólares al Iraq.

Como a otros países, a Australia le preocupa la amenaza potencial que representan para la aviación civil internacional la adquisición y el uso de misiles antiaéreos portátiles, o de sistemas portátiles de armas antiaéreas (MANPADS) por parte de grupos terroristas. Australia sigue trabajando de manera bilateral, regional y multilateral para ayudar a hacer frente a la proliferación ilícita de MANPADS. Ello incluye los esfuerzos tendentes a mejorar la coordinación de las actividades de asistencia para la creación de capacidad a nivel regional para ayudar a fortalecer los controles de exportación de MANPADS, así como para ayudar



a los países que pertenecen a la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico con el compromiso, contraído en 2005 en Busan, de llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad aeroportuaria de los MANPADS.

En opinión de Australia, la transferencia irresponsable o ilícita de armas convencionales y sus componentes suscita una preocupación tan grave y acuciante que sólo puede abordarse de manera apropiada mediante la creación de un tratado jurídicamente vinculante. Australia se enorgullece de ser uno de los coautores de la resolución 61/89 de la Asamblea General, relativa a un tratado sobre el comercio de armas. Hemos ocupado nuestro lugar en el Grupo de Expertos Gubernamentales con entusiasmo y determinación. Al Grupo se le ha encomendado la tarea de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de redacción de un instrumento jurídicamente vinculante y amplio.

Las cuestiones debatidas en este foro influyen en los intereses de seguridad de todos los Estados. Son importantísimas para todos los miembros durante este período de sesiones, el último del ciclo actual. No se debe perder esta oportunidad de hacer contribuciones prácticas y pragmáticas para encarar los desafíos contemporáneos.

**Sr. Shcherbak** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para Rusia, reforzar los mecanismos de desarme multilateral existentes y crear nuevos, si son necesarios, sigue siendo prioritario. La Federación de Rusia siempre ha abogado por el fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, un desarme auténtico, la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y el control de armamentos. Apoyamos activamente la labor de toda la tríada multilateral dedicada al desarme: la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme.

En nuestra opinión, es importante promover una mayor estabilidad de la base jurídica internacional sobre desarme, tratando de eliminar las actuales lagunas jurídicas en materia de no proliferación y evitando que surja un vacío legal y nuevas esferas de confrontación en relación con la carrera armamentista, incluida la alta tecnología.

Rusia se compromete, como objetivo final, con la plena eliminación de las armas nucleares. Lograrlo es

un proceso gradual y complejo en el que deberían participar todos los Estados poseedores de armas nucleares y en el que se debería prever el mantenimiento de la estabilidad estratégica y el acato al principio de igualdad para todos en materia de seguridad. Partimos de la necesidad de asegurar la previsibilidad, la transparencia, la irreversibilidad y la verificabilidad del proceso de reducción y limitación de armas estratégicas ofensivas.

Un elemento decisivo del sistema moderno de seguridad internacional es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Muy pronto, se celebrará en Ginebra el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia encargada del examen del TNP. A la Federación de Rusia le interesa que la labor de este foro sea lo más constructiva y eficaz posible, ya que su función es crear las condiciones propicias para que la Conferencia de Examen de 2010 sea un éxito. Lo importante es velar por que el Tratado siga siendo viable, partiendo de la unidad de sus tres elementos fundamentales: la no proliferación, los usos de la energía atómica con fines pacíficos y el desarme.

Las relaciones entre Rusia y los Estados Unidos en materia de limitación y reducción de armas estratégicas ofensivas son de importancia crucial para un desarme verdadero. Lamentablemente, el futuro de este proceso todavía es incierto. En diciembre de 2009, vence el tratado sobre las armas estratégicas ofensivas. Mucho antes, hace ya tres años, propusimos la idea de desarrollar y concluir un nuevo acuerdo total para seguir reduciendo y limitando de manera verificable las armas ofensivas estratégicas. Nuestro objetivo es preservar la estabilidad y la previsibilidad de las relaciones estratégicas entre Rusia y los Estados Unidos. No podemos sino sentirnos preocupados por la situación cuando, con la perspectiva que se avecina del vencimiento del tratado sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, los Estados Unidos se esfuerzan cada vez más por desplegar su sistema mundial de misiles antibalísticos. Es bien sabido que existe una relación inseparable entre las armas estratégicas ofensivas y las armas estratégicas defensivas y que es imposible no tener en cuenta ese hecho en una futura planificación militar.

Hace dos días, en Sochi, los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos aprobaron la Declaración sobre el marco estratégico. En el documento se resume todo lo que hemos conseguido en

los últimos años en materia de seguridad y no proliferación, incluidas las iniciativas ruso-estadounidenses para combatir el terrorismo nuclear. También se reflejan las diferencias que existen entre nosotros sobre todo en cuanto a las cuestiones militares y políticas. En la Declaración se reafirma la disposición de Rusia y los Estados Unidos de trabajar para dirimir esas diferencias.

Las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre están estrechamente vinculadas a las cuestiones de estabilidad estratégica. El acceso libre al espacio ultraterrestre y su exploración y uso en interés de toda la humanidad son de importancia vital para el desarrollo de la ciencia y la economía y para mantener la paz y la seguridad internacionales. Hacen falta más medidas para consolidar los esfuerzos de las principales naciones en ese sentido. Es esencial elaborar medidas eficaces para mantener el espacio ultraterrestre libre de todo tipo de armas y evitar que el espacio se convierta en una nueva zona de confrontación y en un posible escenario de actividad militar.

El emplazamiento de armas en el espacio podría tener consecuencias especialmente negativas para la comunidad internacional. Se puede suponer que si en el espacio se emplazaran ese tipo de armas, la situación estratégica sería menos predecible, dado que las armas espaciales tienen un alcance mundial, un elevado estado de disponibilidad operacional y la capacidad de alcanzar objetos espaciales de manera encubierta y dejarlos inoperantes.

El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre podría generar sospechas y tensiones en las relaciones entre los Estados. A diferencia de las armas de destrucción en masa, que sirven de factor de disuasión, las armas espaciales estarían listas para utilizarse realmente. El derecho internacional moderno sobre el espacio no es suficiente para evitar esa posibilidad.

El 12 de febrero, en la Conferencia de Desarme en Ginebra, en nombre de Rusia y China, se presentó oficialmente el proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En esa ocasión, invitamos a todos los Estados a que participaran activamente en el examen del proyecto de tratado. Rusia y otros Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva han dado un paso importante hacia un tratado

de esa índole. Declararon que jamás serían los primeros en emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Pedimos a los demás Estados que sigan este ejemplo.

Velar por la seguridad en el espacio ultraterrestre es una tarea común para todos nosotros y entre todos deberíamos encontrar una solución que sirva para fortalecer la estabilidad internacional. No nos cabe ninguna duda de que el tratado es una manera eficaz y realista de lograr este objetivo.

En octubre de 2007, el Presidente Putin puso en marcha una iniciativa para universalizar las obligaciones previstas en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio. La iniciativa recibió el apoyo de nuestros asociados estadounidenses. Nuestra postura común quedó reflejada en la declaración conjunta relativa al Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio que se distribuyó como documento oficial en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y en la Conferencia de Desarme. La mayoría de los miembros de la comunidad internacional lo acogieron positivamente. No obstante, hay Estados que todavía no están preparados para apoyar las iniciativas por distintas razones. Tomamos nota de sus planteamientos y nos gustaría seguir buscando todos juntos una solución mutuamente aceptable al problema.

Paralelamente al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia del año 2010 encargada del examen del TNP, nos proponemos celebrar, junto con nuestros colegas estadounidenses, una exposición informativa oficiosa para destacar los logros de ambas partes en la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, así como las repercusiones positivas de esos logros para la seguridad europea y mundial. También estamos dispuestos a exponer nuestros puntos de vista sobre el documento oficioso relativo a los elementos básicos de un acuerdo internacional general sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, abierto a la adhesión internacional general, que se distribuyó el 12 de febrero. Agradeceríamos un apoyo de principios a nuestras ideas como objetivo prometedor hacia la eliminación de los misiles y el desarme nuclear.

La Federación de Rusia recalca la necesidad de que la comunidad internacional centre sus esfuerzos principalmente en combatir el suministro de armas pequeñas y armas ligeras ilegales, fortalecer la legislación y las prácticas nacionales contra el tráfico y ampliar la cooperación regional para encontrar medidas concretas a fin de evitar la proliferación incontrolada de esas armas. Defendemos la función de liderazgo de las Naciones Unidas para resolver las cuestiones relativas a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Opinamos que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras no ha agotado en absoluto todo el potencial que ofrece. Proponemos un debate detallado sobre las maneras y los métodos que la comunidad internacional tiene a disposición para combatir el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras en la tercera reunión bienal del 14 al 18 de julio en Nueva York.

Estamos de acuerdo con la manera en que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha estado funcionando. Somos partidarios de que la Comisión de Desarme siga siendo un foro universal que sirva para integrar ideas y conceptos concretos a fin de adoptar recomendaciones prácticas y exponer los problemas que requieren acuerdos multilaterales. Opinamos que la actual condición de la Comisión es suficiente para facilitar de manera efectiva la conclusión y la aplicación de acuerdos multilaterales sobre desarme y no proliferación.

Entre períodos de sesiones, estudiamos detenidamente los resultados del segundo año del actual ciclo de trabajo de la Comisión. Estamos ante una tarea compleja, la de intentar formular recomendaciones de la Asamblea General sobre los principales temas que figuran en el programa de desarme en un documento que resulte aceptable para todos. Nos proponemos presentar nuestras propuestas concretas durante las reuniones de los Grupos de Trabajo. Proporcionaremos más detalles sobre esta y otras cuestiones durante el diálogo relativo a este tema.

Sr. Presidente: Para concluir, quiero asegurarles a usted y a todos nuestros colegas que la delegación de Rusia está dispuesta a contribuir de todas las maneras posibles a la búsqueda de un consenso.

**Sra. Jahan** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Bangladesh se suma a otros oradores para felicitarlos a usted y a la Mesa, así

como a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, por su merecida elección. Estamos seguros de que dirigirá la Comisión de manera fructífera.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por Indonesia en la 284ª sesión en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. No obstante, hemos solicitado hacer uso de la palabra para destacar algunas cuestiones.

Los desafíos que la Comisión de Desarme tiene ante sí son principalmente dos: primero, abordar la cuestión del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y, segundo, establecer medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales. No obstante, en los últimos años la Comisión de Desarme no ha sido capaz de progresar mucho en ninguna de estas dos cuestiones fundamentales relativas al desarme. Queremos recalcar que las medidas de fomento de la confianza no deben considerarse sustitutas del desarme y la no proliferación nucleares ni condición previa.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) son los dos instrumentos fundamentales para lograr el desarme y la no proliferación nucleares. No obstante, la falta de voluntad política por parte de ciertos países ha hecho que esos instrumentos apenas funcionen. Reiteramos nuestro llamado a favor de la universalización del TNP y del TPCEN. Creemos que las labores de la comunidad internacional en el ámbito de la no proliferación deben ir a la par de labores concretas en el ámbito del desarme nuclear.

En el ámbito nacional, en Bangladesh hemos intentado, con éxito, ser parte de prácticamente todos los tratados relativos al desarme, incluidos el TNP y el TPCEN. Ha sido una decisión consciente e incondicional. Asimismo, hemos suscrito un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluido un protocolo adicional. Ello avala de forma suficiente nuestro compromiso inquebrantable con el objetivo del desarme.

El TNP garantiza el derecho inalienable de todos los Estados, en particular los Estados no poseedores de armas nucleares, a desarrollar, investigar, fabricar y utilizar energía nuclear con fines pacíficos. Esas garantías deben aplicarse sin discriminación. Subrayamos la necesidad de que el OIEA siga

trabajando en pro de los objetivos de la cooperación técnica respecto a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Bangladesh reitera que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares contraviene las garantías negativas de seguridad. Consideramos que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta en contra de la no proliferación y de dicho uso o amenaza de uso. En espera de su total eliminación, reiteramos nuestro llamado para ultimar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Bangladesh cree firmemente que los planteamientos regionales podrían ser una herramienta eficaz para lograr el desarme nuclear. Agradecemos las labores de las zonas libres de armas nucleares existentes y solicitamos la creación de más zonas de ese tipo en todas las regiones del mundo.

Bangladesh observa con profunda preocupación el aumento alarmante en los gastos militares y sus negativas repercusiones en nuestro programa de desarrollo. Deben adoptarse medidas dirigidas a frenar la carrera de armamentos y a liberar recursos muy necesarios para el desarrollo socioeconómico global.

Bangladesh considera que la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras debe ser una prioridad para la comunidad internacional. Observamos con consternación la falta de acuerdo en cuanto al Programa de Acción sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. No obstante, nos alientan los recientes acontecimientos en el ámbito de las municiones en racimo. Asimismo, Bangladesh acoge con beneplácito las tareas en curso del Grupo de expertos gubernamentales creado para estudiar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que abarque el comercio internacional de las armas convencionales.

Observamos con profunda preocupación que, en el transcurso del período de sesiones de 2007 de la Comisión de Desarme, las actuaciones del Grupo de Trabajo I, sobre desarme nuclear y no proliferación de armas nucleares, dieran como resultado una nueva situación de punto muerto, apartando así todavía más al Grupo de Trabajo del objetivo de encontrar puntos comunes, razón por la cual se había realizado el

ejercicio. También nos desconciertan las tentativas dirigidas a hacer más hincapié en la no proliferación y prestar menos atención al desarme nuclear. No obstante, nos alienta que el Grupo de Trabajo II, encargado de las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, lograra reducir en gran medida el grado de divergencia entre diversas delegaciones acerca de cuestiones complejas. Ello llevó a una quinta versión del texto bastante aceptable, la cual se espera que sea una buena base para seguir deliberando este año. Instamos a los Estados Miembros a mostrar la mayor flexibilidad posible a fin de lograr acuerdos acerca de las recomendaciones sobre la base de los dos temas del programa del ciclo actual al que he hecho referencia.

El hecho de lograr resultados tangibles en el período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme reviste una importancia crítica, ya que imprimirá impulso al próximo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP. Cabe recordar que el punto muerto actual que padece el mecanismo del desarme no se debe a que no haya consenso acerca de las cuestiones técnicas, sino a que depende de cuestiones políticas. Por lo tanto, necesitamos una voluntad política más sólida e ideas más innovadoras a fin de avanzar. Bangladesh está totalmente dispuesto a cooperar a ese respecto.

**Sra. Štiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia, país candidato; Montenegro, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania y Armenia.

Sr. Presidente: Ya que es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame que lo felicite por su elección como Presidente del período de sesiones de 2008 de la Comisión de Desarme. Igualmente, quisiera felicitar a todos los miembros de la Mesa. La Unión Europea espera con interés trabajar estrechamente bajo su dirección a fin de lograr un resultado satisfactorio para nuestras reuniones. Trataré con detalle las labores que nos aguardan a ese respecto cuando examinemos los temas de los dos Grupos de Trabajo pertinentes.

La Unión Europea espera que las deliberaciones de este año den como resultado debates constructivos y haremos todo lo posible para fomentar el consenso. Nuestro propósito es acordar recomendaciones

dirigidas a lograr los objetivos del desarme nuclear y de la no proliferación de las armas nucleares, así como medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Nuestra recomendación general a los Presidentes de ambos Grupos de Trabajo es que tengan siempre presente el objetivo del consenso.

La Unión Europea subraya la necesidad de que el desarme sea general y completo. La no proliferación, el desarme y el control de armas siguen siendo elementos indispensables de la cooperación de seguridad entre Estados. Existe un amplio acuerdo en cuanto a que la seguridad de la comunidad internacional sigue viéndose desafiada, tanto en el ámbito global como en el regional, por la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores y el riesgo de que agentes no estatales pudieran tener acceso a esas armas. Seguimos observando con especial preocupación la existencia de posibles actividades nucleares militares clandestinas.

Por lo tanto, reviste gran importancia el hecho de velar por que todos los acuerdos existentes en materia de desarme y de no proliferación cuenten con recursos eficaces, se apliquen y se cumplan por completo. La Unión Europea considera que la prevención de la proliferación nuclear y la búsqueda del desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), son esenciales para la paz y la seguridad globales. El TNP ofrece la norma multilateral esencial y la base de todas nuestras tareas dirigidas a examinar los desafíos de seguridad en el ámbito nuclear. Se basa en tres pilares que se refuerzan mutuamente: no proliferación, desarme y uso pacífico de la energía nuclear. A la vista de los procesos actuales de proliferación, estamos convencidos de que el TNP es hoy más importante que nunca. Su autoridad y su integridad deben observarse y fortalecerse. Con ese fin, la Unión Europea seguirá fomentando todos los objetivos estipulados en el Tratado.

Nuestra convicción, según se ha expresado en la estrategia de la Unión Europea en contra de la proliferación de las armas de destrucción en masa, es que el planteamiento multilateral de la no proliferación ofrece la mejor forma de combatir la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que se deriva de la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus medios vectores. Lamentamos que en la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del

examen del TNP no se acordara un documento final sustantivo que examinase los desafíos más urgentes que enfrenta el Tratado. Reviste gran importancia que todos los Estados partes trabajen de consuno a fin de superar los desafíos que enfrenta el TNP y que celebren debates abiertos e incluyentes en el marco de la preparación de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP. La Unión Europea seguirá trabajando en pro de la adhesión universal al Tratado, instando a todos los Estados que no sean partes del TNP a que asuman el compromiso de la no proliferación y del desarme y a que pasen a ser Estados partes del Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

Mostramos nuestro compromiso con seguir contribuyendo de manera constructiva al proceso de examen del TNP. De hecho, hoy hay motivos de esperanza, ya que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP pudo iniciar el nuevo proceso de examen sobre la base de un programa acordado. Esperamos que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio ofrezca un foro de debates generales y sustantivos acerca de la situación actual y de los objetivos del TNP, con miras a identificar temas consensuados en los que podría avanzarse durante el ciclo. Confiamos en que las contribuciones de la Unión Europea, así como otras adicionales, aporten lo que les corresponde en la conclusión satisfactoria y sustantiva del ciclo de examen actual. La Unión Europea participa en debates sobre la base de su posición común adoptada antes de la Conferencia de examen de 2005, posición que sigue defendiendo.

A ese respecto, la Unión Europea sigue apoyando las decisiones y la resolución adoptada en la Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado de 1995 y el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del TNP, y tendremos en cuenta la situación actual. Asimismo, señalamos que en el informe final, en el que figura el programa de trabajo adoptado por consenso en la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del TNP, supone una referencia para el proceso de examen actual. A ese respecto, admitimos que, desde el final de la Conferencia de examen de 2000, se han dado graves situaciones de proliferación.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) es tan esencial para el

desarme nuclear como lo es para la no proliferación. La Unión Europea considera que es vital una prohibición jurídicamente vinculante de las explosiones de ensayos de armas nucleares y todas las demás explosiones nucleares, así como un régimen creíble de verificación. El hecho de que haya habido ensayos nucleares después de que se abriera a firma el TPCEN subraya la necesidad de que el Tratado entre en vigor lo antes posible. La Unión Europea acoge con profunda satisfacción las recientes ratificaciones del TPCEN e insta a los escasos Estados restantes que figuran en el anexo 2 a que firmen y ratifiquen el Tratado sin demora y sin condiciones. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, instamos a todos los Estados a que acaten la moratoria y eviten toda acción contraria a las obligaciones y disposiciones del TPCEN.

La Unión Europea atribuye gran importancia a las labores sustantivas de la Comisión Preparatoria de la Organización del TPCEN. Seguiremos apoyando de manera activa las labores del representante especial de los Estados que han ratificado el Tratado dirigidas a fomentar la adhesión universal. La Comisión tiene, además, ventajas adicionales y complementarias gracias al potencial del sistema internacional de supervisión para apoyar la detección temprana de posibles tsunamis. La Unión Europea observa con profunda preocupación que la estabilidad financiera de la Organización y las inversiones colectivas de la comunidad internacional en el régimen de verificación del TPCEN se ven amenazadas por el hecho de que ciertos Estados signatarios no cumplen sus compromisos. Por lo tanto, instamos a todos los Estados signatarios a que satisfagan sus obligaciones financieras por completo, a tiempo y sin condiciones. Además de cumplir nuestras satisfacciones financieras, la Unión Europea ha hecho llegar su apoyo al TPCEN en ámbitos tales como la capacitación, el fomento de la capacidad y la mejora del desempeño del sistema global de verificación.

Asimismo, la Unión Europea atribuye una prioridad clara a la negociación sin condiciones previas en el seno de la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, de forma que se fortalezca el desarme y la no proliferación. Es una prioridad para la cual ha llegado el momento de llevar a cabo negociaciones. Nos alientan los debates sustantivos celebrados en la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión en 2006 y

los avances logrados el pasado año a través del nombramiento de un coordinador para el tema 2 del programa y de las deliberaciones constructivas sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable que tuvieron lugar durante la primera parte del período de sesiones.

La Unión Europea pide a todas las delegaciones de la Conferencia de Desarme que trabajen en pro de lograr consenso acerca de un posible programa de trabajo que permita que la Conferencia inicie lo antes posible las negociaciones relativas a un tratado que prohíba la producción de material fisionable. A la espera de la entrada en vigor de un tratado que prohíba la producción de material fisionable, la Unión Europea insta a todos los Estados a que declaren y respeten una moratoria sobre la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Acogemos con satisfacción las actuaciones de cuatro Estados poseedores de armas nucleares que lo han hecho.

La Unión Europea apoya la concreción del desarme nuclear y ha acogido con beneplácito la reducción de las armas nucleares estratégicas y no estratégicas y sus medios vectores desde el principio de la guerra fría, así como las medidas importantes adoptadas por dos Estados miembros de la Unión Europea. Subrayamos la necesidad de una reducción general del arsenal mundial de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP, en concreto por parte de los países que cuentan con los mayores arsenales. En ese contexto, reconocemos que debe aplicarse el principio de irreversibilidad, que debería regir todas las medidas en materia de desarme nuclear y control de armamentos como contribución al mantenimiento y el respeto de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, teniendo en cuenta estas condiciones. Trabajamos por lograr la transparencia como medida voluntaria de fomento de la confianza de manera que se siga progresando en materia de desarme.

El Tratado sobre reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START), en virtud del cual se redujeron los arsenales de armas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y Rusia a 6.000 ojivas que puedan contabilizarse, vencerá en 2009. Tomamos nota de que el Tratado de Moscú entre los Estados Unidos de América y Rusia sobre reducciones de las armas estratégicas ofensivas, que limita a ambas partes a no más de 1.700 a 2.200 ojivas nucleares estratégicas desplegadas, vencerá el 31 de diciembre

de 2012. Aunque nos satisface que se hayan reducido las armas nucleares desplegadas gracias al START y al Tratado de Moscú, la Unión Europea insiste en la necesidad de seguir avanzando para reducir esos arsenales nucleares estructuralmente mediante los procesos de seguimiento apropiados. En ese sentido, la Unión Europea se vio alentada por el anuncio hecho en julio de 2007 de que los Estados Unidos y la Federación de Rusia están hablando de concertar un acuerdo posterior al START.

La Unión Europea, además, subraya la importancia de que se apliquen las iniciativas presidenciales nucleares declaradas por los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos de América en 1991 y 1992 en cuanto a la reducción unilateral de sus arsenales de armas nucleares no estratégicas y pide a todos los Estados que posean armas nucleares no estratégicas que las incluyan en sus procesos generales de desarme y de control de armas, con miras a su reducción y eliminación.

Acogemos con beneplácito el anuncio realizado por los Estados Unidos confirmando la plena aplicación por su parte de los compromisos en 2003. La Unión Europea subraya la importancia, desde el punto de vista del desarme nuclear, de los programas de destrucción y eliminación de armas nucleares y la eliminación del material fisionable como parte de la asociación mundial del Grupo de los Ocho.

Ya que la seguridad en Europa está vinculada con la seguridad en el Mediterráneo y en el Oriente Medio, la Unión Europea atribuye especial importancia a las cuestiones de no proliferación y de desarme en la región. En ese contexto, la Unión Europea reitera la urgente necesidad de la universalización del TNP y la entrada en vigor lo antes posible del TPCEN.

La Unión Europea pide a todos los Estados de la región que conviertan al Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores que pueda verificarse de manera eficaz, de conformidad con la resolución relativa al Oriente Medio adoptada en la Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado de 1995.

El programa nuclear del Irán supone un gran desafío al régimen de no proliferación. Durante más de 20 años, el Irán ha ocultado una serie de actividades nucleares clandestinas y trabaja en actividades relacionadas con el enriquecimiento o con el agua pesada, al tiempo que desarrollaba un programa de

misiles balísticos. El Irán sólo ha cooperado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cuando se le presionaba, y de forma irregular. A pesar de que se han logrado avances en cuanto a las cuestiones pendientes, el Irán se ha negado a aplicar el protocolo facultativo, a detener sus actividades estratégicas y a aprovechar las ofertas de negociación.

Con la adopción de la resolución 1803 (2008) relativa a las sanciones al programa nuclear del Irán en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad envió por tercera vez al Irán un mensaje contundente de la determinación internacional. Instamos al Irán a que cumpla los requisitos del Consejo de Seguridad y del OIEA, incluida la suspensión de sus actividades relativas al enriquecimiento y al reprocesamiento de su trabajo en todos los proyectos relativos al agua pesada.

La Unión Europea mantiene su compromiso con una pronta solución negociada a la cuestión nuclear iraní, y reafirma su firme compromiso con un enfoque doble. Instamos al Irán a que abra la vía de las negociaciones mediante el cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008). Reiteramos nuestro apoyo a las propuestas presentadas al Irán en junio de 2006 por el Secretario General y por el Alto Representante de la Unión Europea, sobre las que se puede seguir trabajando. La Unión Europea reitera su reconocimiento del derecho del Irán a hacer uso de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con sus obligaciones en virtud de TNP. La solución a la cuestión nuclear del Irán contribuiría enormemente a los esfuerzos mundiales de no proliferación y a la consecución del objetivo de un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa, incluidos sus sistemas vectores.

La Unión Europea sigue otorgando gran importancia a la zona libre de armas nucleares establecida sobre la base de los arreglos acordados libremente entre los Estados de las regiones interesadas, tal como se dispone en las directrices aprobadas por la Comisión de Desarme durante su período de sesiones sustantivo de 1999. Las zonas libres de armas nucleares favorecen la paz y la seguridad regionales y mundiales y son una manera de promover el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. Acogemos con beneplácito y apoyamos la firma y ratificación por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos pertinentes de las

zonas libres de armas nucleares tras la conclusión de las consultas necesarias. Esperamos que las cuestiones pendientes relativas a las zonas libres de armas nucleares puedan resolverse a través de consultas plenas de conformidad con las directrices de la Comisión de Desarme y con la anuencia de todas las partes interesadas.

La Unión Europea presta especial atención a la necesidad de mejorar la detectabilidad de violaciones, como manera de reforzar el cumplimiento con las obligaciones establecidas por el régimen del tratado multilateral. En ese sentido, nos centramos especialmente en hacer el mejor uso de los mecanismos de verificación existentes y, cuando sea necesario, a través del establecimiento de instrumentos adicionales de verificación. La Unión Europea respalda el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

La Unión Europea desea destacar el papel único y positivo del OIEA a la hora de verificar el cumplimiento por parte de los Estados de sus compromisos relativos a la no proliferación nuclear. La Unión Europea considera que el sistema de salvaguardias internacionales del OIEA es la base irremplazable para la verificación en el régimen de no proliferación nuclear mundial y para el éxito de dicho sistema multilateral. La Unión Europea considera que los acuerdos amplios de salvaguardias con protocolos adicionales tienen un efecto disuasorio para la proliferación nuclear, son actualmente la norma de verificación y constituyen la norma de verificación actual del OIEA. Por lo tanto, la Unión Europea desea reiterar su llamamiento a la adhesión universal a los acuerdos amplios de salvaguardias y a los protocolos adicionales. Asimismo, los Estados miembros de la Unión Europea se esfuerzan para que el protocolo adicional sea una condición para el suministro de exportaciones de materiales nucleares delicados.

La Unión Europea sigue comprometida con los controles de exportación nacionales robustos y coordinados internacionalmente a fin de complementar nuestras obligaciones en virtud del NPT y para apoyar el fortalecimiento del Grupo de Suministradores Nucleares. La Unión Europea insta al Grupo y al Comité Zangger a que compartan su experiencia relativa al control de las exportaciones con Estados que no son miembros del Grupo, a fin de hacer frente a los nuevos retos en materia de no proliferación derivados

del aumento del comercio mundial de artículos relacionados con la energía nuclear.

Entre otros instrumentos multilaterales pertinentes, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental en el desarrollo de un mecanismo eficaz de prevención y lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus medios de producción y su suministro a agentes estatales y no estatales en todo el mundo o procedentes de éstos. Encomiamos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo por las actividades que realiza en apoyo de dicha resolución, y lo instamos a que siga adelante con su planteamiento cada vez más centrado en las regiones en que más urge la aplicación de la resolución.

Agradecemos la actitud positiva de los Estados Miembros en relación con la necesidad de una aplicación general a nivel nacional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y alentamos a los Estados a seguir adelante con sus esfuerzos de aplicación nacional, de acuerdo con el objetivo de la resolución 1673 (2006) del Consejo de lograr el cumplimiento este año, gracias a la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1540 (2004). La Unión Europea está dispuesta a seguir brindando asistencia, en particular para consolidar la infraestructura jurídica y administrativa, compartiendo nuestra experiencia en materia de aplicación y capacitando a las autoridades nacionales respectivas.

No debemos dejar de lado este año otras importantes tareas del programa de desarme, control de armamentos y no proliferación. Estas tareas son múltiples y abarcan una amplia gama de cuestiones también relativas a las armas convencionales, sobre todo las armas pequeñas y las armas ligeras. La Unión Europea está firmemente comprometida con la erradicación del almacenamiento y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y las municiones conexas. La Unión Europea tiene como objetivo reducir la falta de control de la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras en zonas de conflicto o de conflicto potencial. Para ampliar sus objetivos, la Unión Europea ha aprobado una estrategia específica para luchar contra el almacenamiento ilícito y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones conexas. Otros instrumentos específicos incluyen un código de conducta sobre exportación de armas, una acción conjunta para luchar contra el almacenamiento



y expansión desestabilizadores de las armas pequeñas y las armas ligeras y una posición común que exige a los Estados miembros aprobar legislación nacional para realizar un control eficaz de las actividades de intermediación. Asimismo, estamos dispuestos a contribuir en la reducción del riesgo que representa la desviación de armas pequeñas y armas ligeras al mercado ilegal, en concreto a través de medidas para luchar contra el tráfico ilícito de dichas armas por vía aérea y aumentando la cooperación y los intercambios de información entre Estados, entre otras medidas.

La Unión Europea está profundamente decepcionada por el hecho de que la Conferencia encargada del examen del Programa de Acción no lograra un acuerdo sobre un documento final en 2006. La Unión Europea espera con interés la celebración de una tercera Reunión bienal de los Estados más centrada, orientada a la acción y fructífera. No escatimaremos esfuerzos en ese sentido y alentamos firmemente a todos los Estados Miembros a que participen en ese importante acontecimiento. Encomiamos y respaldamos plenamente los esfuerzos en curso del Presidente designado de dicha reunión en ese sentido. La Unión Europea quisiera subrayar la importancia del requisito de presentación de informes nacionales en el Programa de Acción y del Instrumento internacional de localización como herramienta para mejorar la transparencia y la identificación de los retos de aplicación.

La normativa mundial sobre la identificación y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras es fundamental para hacer un seguimiento del tráfico ilícito de dichas armas. La aprobación del Instrumento internacional sobre identificación y localización fue el primer paso importante hacia la aplicación del Programa de Acción en ese sentido. La Unión Europea apoya la plena aplicación y el fortalecimiento en el futuro del Instrumento internacional sobre identificación y localización, haciéndolo jurídicamente vinculante, entre otras medidas. Esperamos con interés la celebración de la primera reunión dedicada a su aplicación, que tendrá lugar el próximo mes de julio en el marco de la Reunión bienal de Estados sobre armas pequeñas, con el objetivo de que continúe el proceso después de la tercera Reunión bienal.

Los controles relativos a la intermediación del comercio de armas siguen siendo una prioridad para la Unión Europea, ya que la intermediación ilícita se considera uno de los principales factores que favorecen

el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo. Acogemos con satisfacción el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 60/81 de la Asamblea General. Todos debemos aplicar las recomendaciones incluidas en el informe y continuar examinando nuevas medidas para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La lucha contra el tráfico ilícito de municiones continúa siendo otra tarea acuciante. Los almacenes de munición sin control contribuyen a los riesgos de tráfico y proliferación y a la prolongación e intensificación de los conflictos armados. Además, los arsenales almacenados en depósitos sin suficientes medidas de seguridad constituyen una amenaza para la seguridad, la salud y el medioambiente. En la actualidad está aumentando la concienciación en cuanto a la importancia del problema de las municiones. Ello se refleja en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. En ese sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción el comienzo de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el exceso de existencias de municiones convencionales, establecido de conformidad con la resolución 61/72 de la Asamblea General, que ya ha celebrado sus dos primeros períodos de sesiones.

La Unión Europea continúa alentando firmemente el progreso para fortalecer los controles de transferencia de armas en general. El Código de Conducta de la Unión Europea sobre exportaciones de armas ha realizado una importante contribución a dicho objetivo al establecer las condiciones para las transferencias responsables de armas por parte de los miembros de la Unión Europea y los Estados asociados. Asimismo, la Unión Europea continúa otorgando gran importancia a los esfuerzos del Acuerdo de Wassenaar sobre controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso para seguir reforzando los controles de transferencias de armas.

En esta ocasión, quisiera reiterar la posición de la Unión Europea en lo que se refiere a la acuciante necesidad de elaborar un tratado sobre el tráfico de armas. Cada día y en todas partes, las personas se ven afectadas por las irresponsables transferencias de armas. Sus efectos negativos para la paz, la reconstrucción, la seguridad, la estabilidad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible son

especialmente dañinos para los países en desarrollo, sobre todo en África. Además, hace que se desvíen los escasos recursos de las actividades vitales de alivio de la pobreza y otras labores de desarrollo. La Unión Europea apoya firmemente la elaboración de un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca una normativa internacional para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. La Unión Europea está convencida de que las Naciones Unidas son el único foro adecuado para elaborar un instrumento verdaderamente universal.

La Unión Europea ha observado que existe un llamamiento firme por parte de los Estados y la sociedad civil a fin de que se elabore un tratado para regular mejor el comercio de armas. Reiteramos nuestra posición de que el establecimiento de normas vinculantes coherentes con las responsabilidades existentes de los Estados en virtud del derecho internacional pertinente supondría una importante contribución para tratar el problema de la indeseable e irresponsable proliferación de armas convencionales, que socava la paz, la seguridad, el desarrollo y el pleno respeto por los derechos humanos. La Unión Europea está dispuesta a desempeñar una función activa en dicho proceso. Instamos a otros Estados a que apoyen activamente el proceso para elaborar un tratado sobre el comercio de armas así como la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, que celebró su primer período de sesiones durante el mes de febrero en Nueva York.

El uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) por parte de terroristas y agentes estatales supone una amenaza para la aviación civil y exige que se le preste más atención y se adopten medidas duraderas y amplias. En ese sentido, la Unión Europea apoya firmemente los esfuerzos más amplios en varios foros multilaterales, que se centran en concreto en los controles de exportación, incluido el Acuerdo Wassenaar, los Principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea y la iniciativa del Grupo de los Ocho. La Unión Europea apoya ambas iniciativas, que se enmarcan en el contexto más amplio del Programa de Acción de las Naciones Unidas, así como las iniciativas específicas relativas a cuestiones relacionadas con los MANPADS. La Unión Europea apoya firmemente la intensificación de los esfuerzos

por prevenir la transferencia ilícita, el acceso sin autorización y la utilización de MANPADS, incluso a través de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

La Unión Europea acoge con satisfacción el progreso alcanzado para universalizar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Se han logrado avances positivos en la destrucción de minas antipersonales almacenadas, la remoción de minas y la asistencia a las víctimas, aunque aún queda mucho por hacer.

La promoción y la consecución de la adhesión universal a la Convención siguen siendo prioridades. Hace 11 años, más de 50 países fabricaban y vendían minas antipersonal. Desde entonces, se ha realizado un gran esfuerzo para prohibir la producción y el tráfico de dichos elementos. En la actualidad, casi el 80% de los Estados del mundo son partes en la Convención. Sin embargo, sigue sin ser suficiente, ya que algunos países importantes siguen estando al margen de la Convención. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran a la Convención lo antes posible.

La Unión Europea lamenta que la aplicación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es la piedra angular de la seguridad europea, haya sido suspendida por uno de sus Estados partes. Pedimos que se de marcha atrás a dicha suspensión unilateral, que amenaza con erosionar la integridad del régimen del Tratado y socava el enfoque cooperativo en materia de seguridad en la zona de la OSCE. El mensaje que la Unión Europea transmitió el año pasado en este órgano no dejaba lugar a dudas sobre la adhesión de la Unión Europea al régimen desarrollado en Europa para el control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza —y de la seguridad— en concreto por conducto de la OSCE. El Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa es el elemento principal de dicho régimen. Apoyamos los esfuerzos en curso para superar la crisis del Tratado.

La Convención sobre ciertas armas convencionales forma parte integral del derecho internacional humanitario y la Unión Europea le concede gran importancia. Existe un claro consenso acerca de la necesidad de ocuparse con carácter de urgencia de las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo, que causan un daño

inaceptable a los civiles, como demuestra la decisión de establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales para ocuparse de la cuestión. La Unión Europea ha expresado su compromiso de negociar un instrumento jurídicamente vinculante que atienda las inquietudes humanitarias relativas a las municiones en racimo en todos sus aspectos para finales de 2008. Su objetivo es concluir un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de las municiones en racimo, que causan un daño inaceptable a los civiles, e incluir disposiciones relativas a la cooperación y la asistencia. La Unión Europea se siente alentada por el hecho de que la Convención haya comenzado a aplicar su mandato de negociación y esté participando en negociaciones reales que fortalecen la credibilidad de la Convención.

Las negociaciones sobre municiones en racimo también están en marcha en el marco del llamado proceso de Oslo. La Unión Europea considera que las iniciativas relativas a las municiones en racimo llevadas a cabo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales y el proceso de Oslo son complementarias y se refuerzan mutuamente y que cada foro puede beneficiarse de la labor realizada en el otro, aprovechando, entre otras cosas, los conocimientos militares y técnicos de la Convención.

**Sr. Benmehidi** (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle las sinceras felicitaciones de mi delegación por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme y garantizarle a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestra plena cooperación para garantizar el éxito de nuestra labor. Del mismo modo, deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar a su predecesor, el Embajador Elbio Rosselli, y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, el Sr. Jean-François Zinsou, de Benín, y el Sr. Carlos Duarte, del Brasil, por la labor que desempeñaron durante el anterior período de sesiones. Además, no puedo dejar de dar la bienvenida al Embajador Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por el representante de la República Democrática del Congo en nombre del Grupo de Estados de África y por el representante de la

República Árabe Siria en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Durante los dos últimos períodos de sesiones, la Comisión de Desarme no pudo obtener resultados sustantivos relativos a los dos temas que se habían decidido al comienzo del ciclo de tres años 2006-2008. Dicho fracaso empeoró un ambiente ya de por sí afectado por el estancamiento del esfuerzo multilateral de desarme y aumentó las preocupaciones legítimas sobre el surgimiento de nuevas amenazas, que nunca antes había sido tan acuciante ni preocupante para el conjunto de la comunidad internacional.

Este año, se pide a la Comisión de Desarme que complete la tercera y última fase de ese ciclo de tres años 2006-2008 y comience la etapa crítica de su labor. Otro fracaso impediría una vez más el funcionamiento del mecanismo multilateral de desarme y supondría un peligro con graves consecuencias en vísperas de un evento tan importante como la preparación de la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En este contexto, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es, ahora más que nunca, un reto conjunto que debemos abordar si queremos crear juntos las condiciones necesarias para que se produzcan los cambios profundos en las actitudes que nos permitirán crear el sistema de seguridad colectiva al que aspiramos. Ello requiere dedicación y el fomento del estado de derecho y la rehabilitación del marco de negociación y cooperación multilaterales.

Asimismo, esperamos ser testigos de un esfuerzo renovado de las partes presentes hoy aquí para que este importante órgano de las Naciones Unidas pueda volver a desempeñar su papel y finalmente se pueda revitalizar el debate sustantivo en un ámbito extremadamente importante para la paz y la seguridad internacionales. Se debe seguir recurriendo a las ventajas de las negociaciones y del diálogo para lograr el desarme y promover una era de paz y seguridad colectivas. Podemos hacer realidad ese deseo aunque para ello será preciso contar con la determinación política de los Estados y un enfoque conjunto al debate sobre la cuestión del desarme en todas sus dimensiones.

En ese sentido, deseo recordar a la Comisión que el Movimiento de los Países No Alineados expresó la determinación política y mostró la flexibilidad

necesaria para llegar a un consenso sobre los temas que figuran en el programa a inicios de este ciclo de trabajo de la Comisión. El documento de trabajo que presentó el Movimiento de los Países No Alineados demuestra su determinación de luchar por el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y constituye una plataforma equilibrada para alcanzar resultados tangibles al concluir las labores de nuestra Comisión.

Con ese espíritu constructivo de diálogo y concierto es que la delegación de mi país desea reiterar su disposición de contribuir al éxito de los trabajos de la Comisión y llegar a un consenso en los dos temas de su programa. Los comentarios formulados durante los dos últimos períodos de sesiones sobre las recomendaciones para alcanzar el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares muestran la precariedad de las esperanzas abrigadas por el clima de distensión a finales de la guerra fría y de las decisiones conjuntas importantes adoptadas en la Conferencias de las Partes de los años 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, es de suma importancia que los objetivos del desarme nuclear recuperen su significado y pertinencia plenos. Su aplicación debe ser parte de un proceso que se base firmemente en el respeto estricto de los principios contenidos en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y de las prioridades que se establecieron, entre ellas, principalmente y ante todo el desarme nuclear.

La consecución de esos objetivos depende inevitablemente de la universalidad del TNP, de la aplicación de los compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares contraídos durante la sexta conferencia de examen del TNP y de la ruptura definitiva con el orden basado en la doctrina de la disuasión y la supremacía militares. Se debe llevar a cabo activamente a través de la revitalización de la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral para las negociaciones de desarme que puede elaborar un programa de trabajo que permita las negociaciones sobre la elaboración de instrumentos jurídicamente vinculantes sobre el desarme nuclear y garantías del no uso de las armas nucleares.

En ese sentido, es sumamente importante que recordemos que el TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación en sus dimensiones horizontal y vertical. El respeto y la aplicación estricta

y no selectiva de los compromisos asumidos deben ir acompañados de esfuerzos internacionales conjuntos dirigidos a promover la cooperación tecnológica y los intercambios científicos que permitan a todos los Estados tener acceso a la energía atómica con fines pacíficos.

En cuanto al segundo tema, deseamos reiterar nuestra disposición de trabajar por llegar a un consenso sobre las medidas de fomento de la confianza prácticas en el ámbito de las armas convencionales. Consideramos que será posible alcanzar ese objetivo cuando la Comisión culmine sus labores, teniendo presente las preocupaciones de todas las delegaciones. Sin embargo, sería bueno recalcar que esas medidas que tienen la intención de crear condiciones para la coexistencia pacífica y mejorar las relaciones internacionales, basadas en la solidaridad y la cooperación, se verían reforzadas en gran medida si se reafirma el respeto de los principios universales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Además, cualquier enfoque al fomento de la confianza debe ser universal en su carácter para reforzar la paz y la seguridad. Debe favorecer las reducciones de las armas y contribuir al desarme tanto de las armas convencionales como nucleares.

Por último, para concluir, deseo reiterar la esperanza de que la Comisión de Desarme, que ha demostrado su eficacia en el pasado, siga siendo el marco de intercambios fructíferos y productivos.

**Sr. Sen** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Sírvase aceptar nuestras felicitaciones por haber sido elegido Presidente de la Comisión de Desarme. Hacemos extensivo todo nuestro apoyo posible a usted y a los demás miembros de la Mesa en el cumplimiento de sus responsabilidades. Deseamos también hacer constar en acta nuestro agradecimiento a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo por sus esfuerzos. Valoramos la declaración formulada por el Secretario General en la Comisión ayer. Damos las gracias al Alto Representante del Secretario General para Asuntos de Desarme, Embajador Sergio Duarte, por su contribución a nuestros esfuerzos comunes.

La India hace suya ampliamente la declaración formulada por Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Concede gran importancia a la Comisión de Desarme, que es el brazo deliberativo de los tres órganos de desarme creados por consenso en el décimo período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General. Como foro universal de debate, ofrece un examen a fondo de las cuestiones concretas de desarme para presentar recomendaciones a la Asamblea General.

No podemos dejar de insistir en el papel de este órgano en el momento en que el programa internacional del desarme atraviesa grandes dificultades. La Comisión de Desarme brinda una oportunidad singular a los Estados Miembros para que superen sus diferencias y logren enfoques comunes de carácter universal.

Consideramos que este órgano puede desempeñar un papel fundamental a fin de restaurar la coherencia y el consenso para enfrentar los desafíos de seguridad de nuestros tiempos. Los Estados miembros deben resistirse a la tentación de transplantar en la Comisión marcos y parámetros que pudieran ser pertinentes en otras partes. Los debates de la Comisión arrojarán resultados positivos y sustantivos si los Estados Miembros están dispuestos a utilizar este órgano para crear directrices y recomendaciones universales que transmitan una visión de futuro para un mundo más seguro.

En cuanto al Grupo de Trabajo I sobre las recomendaciones para alcanzar el objetivo del desarme nuclear universal y la no proliferación de las armas nucleares, la India ha realizado intervenciones detalladas y de fondo en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, incluido el documento de trabajo presentado el 9 de abril del año pasado. La India se suma al Movimiento de los Países No Alineados para reafirmar que la consecución del desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de la comunidad internacional, conforme se subraya en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Corte Internacional de Justicia, en su histórica opinión consultiva de 1996, señaló que es obligación celebrar de buena fe negociaciones que conduzcan al desarme nuclear bajo un estricto y eficaz control internacional y concluir las. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas se hizo hincapié en la necesidad de eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. Cumbres sucesivas de los países no alineados han recalcado la importancia del desarme nuclear.

Este año celebramos el vigésimo aniversario del Plan de Acción Rajiv Gandhi, que ofreció un marco

global para la negociación de un compromiso de eliminación completa de las armas nucleares, dentro de un plazo determinado, que marcara el prelude de un mundo libre de armas nucleares basado en la no violencia. Este Plan de Acción sigue siendo con mucho la iniciativa más completa en materia de desarme nuclear. La India ha copatrocinado resoluciones que han sido aprobadas por una amplia mayoría en la Asamblea General relativas a una convención por la que se prohíba el uso de las armas nucleares y se garantice la reducción del peligro nuclear. Hemos también copatrocinado la resolución aprobada por consenso por la Asamblea General sobre las medidas para impedir que los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa.

La Comisión de Desarme debe enviar una firme señal de la decisión de la comunidad internacional de adoptar medidas concretas para la consecución del objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Los Estados Miembros deben utilizar este foro para intensificar el diálogo a fin de crear un consenso que fortalezca la capacidad de la comunidad internacional de iniciar medidas concretas para la consecución del objetivo del desarme nuclear basado en los elementos siguientes: la reafirmación del compromiso inequívoco de todos los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares, la reducción de la importancia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, teniendo presente el alcance mundial y la amenaza de las armas nucleares, la aprobación de medidas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el peligro nuclear, incluidos los riesgos de una guerra nuclear accidental, y la supresión del estado de alerta de las armas nucleares para prevenir el uso accidental y no deliberado de las armas nucleares.

Otros elementos serían la negociación de un acuerdo mundial entre Estados poseedores de armas nucleares para no ser los primeros en utilizar armas nucleares, la negociación de una convención sobre la prohibición completa del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares y la negociación de una convención sobre armas nucleares por la que se prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de las armas nucleares y sobre su destrucción, que lleven a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares dentro de un plazo concreto.

Acogemos con satisfacción el hecho de que ya exista un amplio denominador común con respecto a las cuestiones tratadas en el Grupo de Trabajo II, sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Aunque no se llegó a ninguna conclusión, las deliberaciones de la Comisión de Desarme entre 2001 y 2003 también fueron muy útiles. La India apoya las iniciativas relacionadas con medidas prácticas de fomento de la confianza, sean unilaterales, bilaterales, regionales o mundiales. Opinamos que ese tipo de medidas puede promover un clima estable de paz y seguridad entre los Estados fomentando la confianza y promoviendo la transparencia para minimizar los malentendidos. Ateniéndose a ese principio, la India ha puesto en marcha varias medidas de fomento de la confianza con países de nuestra región, como China y el Pakistán.

A la hora de aplicar medidas apropiadas de fomento de la confianza en regiones determinadas deberían tenerse en cuenta las condiciones concretas de tipo político, militar u otra índole que prevalecen en la región. Esos acuerdos deben concertarlos libremente los Estados afectados de la región sin dejar de tener en cuenta las condiciones y las características concretas de la región. Conviene adoptar un planteamiento paulatino. Conviene evitar un planteamiento prescriptivo que niegue el derecho soberano de los Estados a elegir las medidas de fomento de la confianza que más se adapten a sus intereses. Opinamos que, si nos centramos en cuestiones políticas superfluas, lo único que conseguiremos será desgastar el acuerdo considerable que ya existe en el Grupo de Trabajo además de atenuar y debilitar las medidas prácticas de fomento de la confianza que esperamos adoptar durante este período de sesiones.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber asumido sus cargos. Le aseguro que pueden contar con el pleno apoyo de mi delegación en su labor.

También quisiera decir que, por supuesto, Austria se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Quisiera agregar dos observaciones.

Desde hace mucho tiempo, Austria ha sido y sigue siendo partidaria del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, tanto en el ámbito convencional como en el no convencional. Hay toda una generación que ha vivido bajo la amenaza de armas

que pueden provocar una aniquilación en masa. ¿Vale la pena que transmitamos esa amenaza a la siguiente generación? Compartimos plenamente la visión de un mundo libre de armas de destrucción en masa, un mundo libre de armas nucleares, químicas y biológicas. Hace falta un desarme verificable e irreversible del arsenal nuclear, la adhesión mundial a la prohibición completa de los ensayos nucleares y la prohibición completa de la producción de material fisiónable apto para armas.

Cada vez más políticos internacionales de Estados poseedores de armas nucleares creen —y han compartido públicamente su opinión— que las armas nucleares ya no sirven como disuasorio legítimo eficaz, sino que podrían convertirse en la causa última de la destrucción mundial. Austria acoge con beneplácito esas declaraciones y espera que esas opiniones se tengan en cuenta.

Por nuestra parte, hemos tratado de contribuir de la mejor manera que hemos podido durante el último decenio. El año pasado, la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria Ursula Plassnik propuso nuevas ideas para el debate que desde hace tiempo se viene manteniendo sobre la multilateralización del ciclo del combustible nuclear. Creemos que no podemos hacer caso omiso de los peligros que entraña el aumento del acceso a la tecnología nuclear por culpa de la insistencia miope en intereses económicos nacionales, el temor de que se limite la soberanía de los Estados o la pérdida de control del sector clave de la tecnología. Ha llegado el momento de replantearse la cuestión a la luz de los impresionantes desafíos que han surgido.

Como la Comisión sabe, Austria opina que, debido a los riesgos en materia de seguridad y medio ambiente, la tecnología nuclear no es una fuente de energía limpia y segura. Ya en 1999, el Parlamento austríaco promulgó una ley constitucional por la que se prohibía la producción de energía nuclear en su territorio. Creemos firmemente en la necesidad de desarrollar formas alternativas sostenibles y seguras de energía limpia. No obstante, reconocemos que otros Estados recurrirán a la energía nuclear para cubrir parcialmente sus necesidades energéticas y que, en vista de unas necesidades que crecen enormemente, el uso de energía nuclear, al igual que el uso de otras fuentes energéticas, aumentará en los próximos años. Un mayor uso de la energía nuclear supone un mayor riesgo de que esa tecnología se utilice indebidamente. Es hora de diseñar un marco adecuado a las realidades

nucleares del siglo XXI y limitar el enriquecimiento y el reprocesamiento exclusivamente a las instalaciones que estén bajo control multilateral. Esas limitaciones deberían ir acompañadas de normas de transparencia y de una garantía de que los usuarios legítimos puedan obtener provisiones.

En los últimos años, la idea de crear ese nuevo tipo de marco ha despertado mucho interés. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y varios Estados han propuesto toda una serie de planteamientos interesantes, algunos de ellos basados en la creación de instalaciones bajo control internacional y otros en mecanismos para asegurar el abastecimiento de combustible nuclear. Opinamos que un paso inicial sería que el OIEA sirviera prácticamente de intermediario de todas las transacciones del ciclo del combustible nuclear civil. Todo comprador, incluso el que estuviera al lado del vendedor, debería comprar el combustible por conducto del OIEA. De esta manera habría una transparencia general inmediata sobre quién compra qué. Esto contribuiría a fomentar la confianza. De manera gradual, la transparencia se complementaría con los derechos de control del OIEA sobre la tecnología, el enriquecimiento y el reprocesamiento de carácter confidencial. A largo plazo, el aumento de esos derechos de control transformaría todas las instalaciones de enriquecimiento y reprocesamiento, cuyas operaciones pasarían de ser nacionales a ser esencialmente multilaterales bajo los auspicios del OIEA. Huelga decir que en toda nueva instalación, desde un principio, se realizarían operaciones multilaterales controladas por el OIEA.

Nuestra idea se ha recibido con inquietud, porque se sostiene que, a la hora de la verdad, al ceder el control, las empresas que gestionan las instalaciones se nacionalizarían y las enormes inversiones en tecnología se perderían. Eso no es cierto. Las empresas seguirían gestionando las instalaciones y percibiendo los beneficios. El OIEA sencillamente asumiría las funciones de supervisar las operaciones y garantizar que los compradores cumplan con los requisitos de no proliferación, funciones que actualmente desempeñan los Estados y las organizaciones regionales. No obstante, a través del OIEA nos encargaríamos juntos de la supervisión y la verificación.

Tal vez preocupe el hecho de que la multilateralización pueda menoscabar el acceso de los países en desarrollo a los usos del energía nuclear con fines

pacíficos, que, después de todo, es un derecho previsto en el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); pero esa preocupación tampoco está justificada. Todos los Estados mantendrían íntegramente sus derechos previstos en el TNP; pero tener un derecho también daría al propietario la posibilidad de decidir utilizarlo exclusivamente en conjunción con los demás Estados o a través de una organización internacional. Al confiar al OIEA la tarea de controlar y supervisar las instalaciones, lo que estamos haciendo de hecho es ejercer conjuntamente nuestro derecho a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos y beneficiarnos de ella de manera justa e igualitaria.

Es importante entender que la propuesta austríaca trata precisamente de contrarrestar la división, a menudo ridiculizada, entre los que tienen y los que no tienen tecnología nuclear. La crisis de confianza en cuanto al uso de la tecnología nuclear civil sólo se puede superar si se crea un sistema internacional que sea justo y que trate por igual a todos los Estados. Ese objetivo se puede lograr con un arreglo por el que todos los Estados estén de acuerdo en no utilizar las instalaciones de enriquecimiento y reprocesamiento de manera individual y en transformar todas las instalaciones actuales en instalaciones multilaterales sujetas a la supervisión del OIEA.

Se podrían ir acumulando ventajas considerables en materia de seguridad, protección, no proliferación y costos. Una instalación conjunta somete a todos los participantes a un mayor escrutinio. Sería más difícil que el país anfitrión optara por algún tipo de incumplimiento que en el caso de una entidad controlada en el plano nacional. Lo que es más importante es que las nuevas instalaciones sólo tendrían que construirse por motivos económicos, y no por razones de política estratégica u orgullo nacional. En consecuencia, habría menos instalaciones, sólo las que requiriera el mercado. El hecho de tener menos instalaciones que vigilar significa, a su vez, que el OIEA está en medida de controlarlas mejor, dado que sus recursos son limitados.

Austria es perfectamente consciente de que se trata de una propuesta ambiciosa, pero si realmente estamos en los albores de un renacimiento de la energía nuclear, tal como nos dicen muchos expertos, debemos actuar ahora mismo. No debemos olvidar que, por muy ambiciosa que parezca la propuesta, no es nueva. En el plano regional, se ha hecho anteriormente. De hecho,

estaríamos reinvertiendo en las ideas que dieron resultado como base de la integración europea. Hace más de 50 años, los miembros fundadores de la actual Unión Europea pusieron las sustancias y las tecnologías potencialmente peligrosas —el carbón, el acero y la tecnología nuclear— bajo el control de las instituciones multilaterales conjuntas. Parece apropiado retomar esas ideas ahora y promover la multilateralización del ciclo del combustible nuclear.

Por supuesto, hay que recalcar que esos planteamientos multilaterales con respecto al ciclo del combustible nuclear complementan a las principales herramientas de no proliferación —la aplicación eficaz y universal de las salvaguardias del OIEA, incluido el Protocolo Adicional, y los controles eficaces de la exportación—, así como a los instrumentos fundamentales de desarme y no proliferación, como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

Ahora quisiera hablar brevemente del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Hace tiempo que el Tratado debería haber entrado en vigor. El año pasado, Austria, junto con Costa Rica, asumió la Presidencia de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En esa capacidad, seguimos con la labor de sensibilización sobre el Tratado y sobre las aplicaciones científicas civiles de su sistema internacional de control, como el sistema de alerta temprana sobre tsunamis. Esperamos que una mejor comprensión de las ventajas generales que ofrece el Tratado contribuya a acelerar los procesos nacionales de ratificación y la entrada en vigor del Tratado. Con ese fin, Austria ha patrocinado varios seminarios sobre el Tratado, para los Estados del Caribe y los Estados del Pacífico, entre otros. Los hechos positivos recientes como las ratificaciones de Barbados, Colombia y Malasia indican que actualmente hay una dinámica positiva. Instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado.

La amenaza que entrañan las armas de destrucción en masa aumenta de manera exponencial con el desarrollo de sistemas vectores avanzados. Hasta que no logremos establecer un régimen multilateral de control de misiles dentro de las Naciones Unidas, el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos de 2002 será el único

instrumento internacional normativo que sirva para la verificación contra la proliferación de los misiles balísticos. Austria está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Código y ha auspiciado seis reuniones de los Estados signatarios. Más de dos tercios de los Estados Miembros han firmado el Código tal como se pedía en la resolución 60/62 de la Asamblea General, entre otras. Espero que otros también se sumen. No obstante, es fundamental que los Estados participantes demuestren su compromiso y contribuyan positivamente a todos los aspectos de este instrumento de fomento de la confianza. En particular, pido a los Estados Unidos y Rusia que demuestren su iniciativa en ese sentido.

Ahora quisiera hablar brevemente de las armas convencionales. Austria, junto con otros países, trata de concluir para finales de este año un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las municiones en racimo que provocan un daño inaceptable a los civiles. La prohibición de las municiones en racimo promueve la causa del desarme, fortalece los principios humanitarios y contribuirá considerablemente a salvar vidas, evitar mutilaciones y mantener las fuentes de sustento de muchos civiles.

Para sensibilizar sobre los graves problemas que acarrearán las municiones en racimo, Austria organizó la Conferencia de Viena sobre municiones en racimo en diciembre de 2007, en la que participaron 138 Estados. La Conferencia —junto con otras reuniones de ese tipo que se celebraron en Oslo, Lima, Belgrado, Costa Rica, Wellington y Livingstone, y las conferencias previstas en las próximas semanas en Ciudad de México y Bangkok— sirvieron para preparar una conferencia diplomática que se celebrará en Dublín a partir del 19 de mayo. Animamos a todos los países a que participen activamente en esa conferencia para elaborar una buena convención sobre las municiones en racimo, que contribuirá realmente a evitar más daños a la población civil.

Sin embargo, por lo que se refiere a las municiones en racimo, no sólo los diplomáticos han estado ocupados en Austria. A finales del año pasado, el Parlamento austríaco aprobó una ley nacional en la que se estipula una prohibición completa de las municiones en racimo. Se prohíben el desarrollo, la producción, el suministro, la venta, la obtención, la importación, la exportación, el tránsito, el uso y la posesión de municiones en racimo y se contempla la destrucción de los arsenales nacionales para enero



de 2011. En el derecho austríaco no se prevén excepciones para las llamadas bombas en racimo autodirigidas ni para armas con un bajo número de submuniciones. Cuando, dentro de tres años, se hayan destruido todos los arsenales, en Austria ya no quedarán municiones en racimo. Eso es desarme en términos concretos, que en nuestra opinión es lo mejor para fomentar la confianza entre los Estados.

El compromiso de Austria de prohibir las municiones en racimo emana de otra esfera que está en la intersección entre el desarme y las políticas humanitarias, a saber la prohibición de las minas antipersonal. Desde que se aprobó, Austria ha apoyado plenamente el Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal. Ejercimos la Presidencia de la Primera Conferencia de Examen de la Convención de 2004 y en 2007 copresidimos el Comité del Tratado sobre asistencia a las víctimas. Austria continúa apoyando el proceso de prohibición de las minas para lograr la adhesión universal, mejorar la cooperación internacional, mejorar la asistencia a las víctimas, apoyar la remoción de minas en zonas afectadas y ayudar a los Estados en sus esfuerzos por eliminar las minas terrestres.

Quisiera concluir con una cuestión que no debe pasarse por alto en el contexto de este debate. Tanto con sus asociados de la Unión Europea como por cuenta propia, Austria trata de apoyar constructivamente la lucha contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. La disponibilidad y el fácil acceso a las armas pequeñas tienen consecuencias terribles: delincuencia, terrorismo, desestabilización de las estructuras estatales y las sociedades y conflictos nacionales e internacionales. Además, acarrear violaciones de los derechos humanos y desplazamiento y pobreza a largo plazo. Las armas pequeñas contribuyen a frustrar los intentos de millones de personas por disfrutar de las oportunidades que brinda el desarrollo en condiciones de paz y seguridad.

¿Qué hemos hecho? Austria apoya directamente la destrucción de arsenales de armas pequeñas y armas ligeras y municiones en varios países. En África, el continente más afectado por la propagación incontrolada de armas pequeñas, somos partidarios del fortalecimiento de los regímenes jurídicos nacionales, del fomento de la capacidad y de las medidas prácticas de desarme mediante la financiación u apoyando varios proyectos concretos. Esos proyectos son aplicados por

el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y están concebidos de manera que los Estados Miembros directamente afectados se beneficien de ellos. Se trata de proyectos a largo plazo con los que Austria seguirá comprometida durante muchos años más.

En los últimos años, a menudo hemos recurrido a señalar a los demás y a dar buenos consejos sobre lo que otros deberían hacer. Esto no nos llevará a ningún sitio. Debemos esforzarnos individualmente para que todos podamos cosechar un éxito conjunto. He tratado de explicar lo que está haciendo Austria, un pequeño país neutral. Por supuesto, trataremos de hacer más. Espero que en el período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme nos esforcemos todos constructivamente en favor del desarme real. Espero que el período de sesiones sea fructífero.

**Sr. Mohamad** (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Comisión de Desarme durante este año. Le deseo mucho éxito en su difícil cometido, para el que tiene las dotes que hacen falta. Por su conducto, también quisiera felicitar a los demás miembros de la Mesa. Le aseguro que pueden contar con el pleno apoyo del Sudán para elaborar el texto final de este período de sesiones.

Hoy nos reunimos en la Comisión de Desarme para deliberar sobre las prioridades de desarme y debatir sobre las maneras de aplicar eficazmente las convenciones y los protocolos pertinentes.

La Comisión y otros mecanismos de desarme pertinentes han tenido varios fracasos. En realidad, ello no obedece a falta de instrumentos jurídicos, por cuanto existen suficientes convenciones internacionales que abordan todos los aspectos del desarme. Estos fracasos se derivan de la falta de aplicación por la ausencia de voluntad política: los Estados nucleares que tienen arsenales complejos no están dispuestos a desmantelarlos y someterlos al sistema de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esto se traduce en un desequilibrio de poder en el mundo y una carrera constante para llevar a cabo ensayos nucleares y producir una nueva generación de armas de destrucción en masa, so pretexto de la disuasión preventiva y el fortalecimiento de la seguridad nacional.

Además, la mayoría de los Estados Miembros de la Organización siguen recalcando la necesidad de poner en funcionamiento los canales multilaterales de desarme y aplicar las convenciones sin selectividad ni discriminación. Ello propiciaría un mundo más seguro, donde los esfuerzos de la humanidad se dediquen al desarrollo, la reconstrucción y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y no a la competencia por arsenales de muerte y destrucción.

También suscitan preocupación los numerosos conflictos, las guerras y los focos de tensión en todo el mundo, lo que entraña un aumento de los gastos destinados al poder militar de los Estados. A ese respecto, queremos reiterar que los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas urgentes y serias para reducir los gastos en programas de armamentos con vistas al desmantelamiento gradual de sus arsenales nucleares. Asimismo, respaldamos los esfuerzos tendentes a la concertación de acuerdos internacionales vinculantes, que ofrecerían a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de que no serían amenazados por los Estados que poseen este tipo de armas, sin selectividad ni discriminación alguna y sin perjuicio del derecho de todos los Estados a beneficiarse de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y científicos en pro de la humanidad.

La delegación del Sudán también quisiera reiterar la necesidad de crear zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Este es uno de los pilares del régimen de no proliferación nuclear y constituye un requisito para el éxito del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Gracias a las iniciativas regionales y unilaterales, se han logrado algunos progresos en este sentido. Los tratados sobre la creación de zonas libres de armas nucleares abarcan casi la mitad del mundo. En este sentido, quisiera referirme en particular a las iniciativas precursoras, como los Tratados de Pelindaba, de Rarotonga, de Tlatelolco y de Bangkok y la iniciativa de Mongolia.

Empero, lamentablemente un solo Estado poseedor de armas nucleares ha sido un escollo para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Se trata de Israel, único país de la región que se niega a adherirse al TNP. En momentos en que estamos iniciando la labor preparatoria con vistas a la Conferencia de las Partes del Año

2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de evitar que se repita la experiencia de la Conferencia de 2005, hacemos hincapié en la necesidad de adoptar una decisión auténtica para aplicar resoluciones aprobadas anteriormente, en particular la que se refiere al Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de 1995.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras supone en la actualidad una amenaza directa para la mayor parte de los países en desarrollo representados en la Organización. El verdadero peligro de estas armas radica en su facilidad de uso y acceso por parte de agentes no estatales. Ello incluye la posibilidad de que estas armas caigan en manos de terroristas, sobre todo teniendo en cuenta que sólo se imponen restricciones a los países receptores. Todos los Miembros son conscientes del papel que dichas armas desempeñan para estimular los conflictos y las guerras civiles.

Como sabe la Comisión, el Sudán ha participado activamente en todos los foros regionales e internacionales celebrados para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La próxima Conferencia bienal para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas y armas ligeras tendrá lugar en julio, y destacamos la necesidad de poner en práctica la parte II del Programa y de ofrecer a los países afectados la asistencia técnica necesaria, sobre todo en el ámbito de la vigilancia, el rastreo y el almacenamiento, así como en materia de medidas de fomento de la confianza y cooperación con las oficinas regionales de varios países.

Para concluir, la delegación del Sudán aguarda con interés el éxito de las deliberaciones de la Comisión en este período de sesiones. Con ese fin, participaremos en el Grupo de Trabajo II con miras a lograr los resultados deseados del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

**Sr. Al-Hayen** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, me complace transmitirle, en nombre del Estado de Kuwait, nuestras sinceras felicitaciones por su elección a la Presidencia del período de sesiones de 2008 de la Comisión de Desarme. Confiamos en que su probada experiencia y sabiduría contribuirán al éxito de nuestra labor este año. Asimismo, quisiera asegurarle que mi delegación está dispuesta a cooperar con usted para contribuir al

éxito de las tareas que se le avecinan. También felicito a los demás miembros de la Mesa.

La delegación de mi país hace suya la declaración del representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como la declaración formulada por el representante de Sri Lanka en nombre del Grupo de Estados Árabes.

El Estado de Kuwait cree en el papel central que desempeñan las Naciones Unidas para encarar los principales desafíos de la comunidad internacional, sobre todo garantizar la no proliferación de armas de destrucción en masa.

La forma de abordar esta y otras cuestiones pertinentes se ha especificado claramente en numerosos acuerdos, convenciones, resoluciones y programas de trabajo aprobados previamente. Ahora, lo que se precisa es que los miembros cumplan con sus obligaciones y cooperen y se coordinen para satisfacer los requisitos mediante los mecanismos existentes o que trabajen en la mejora de esos mecanismos para lograr mayor eficacia en el proceso de aplicación.

Pese a que la comunidad internacional reconoce la amenaza de las armas nucleares u otro tipo de armas de destrucción en masa para la paz y la seguridad internacionales, no se han conseguido los progresos necesarios para acabar con esos peligros porque hay quien no tiene la voluntad política de cumplir con los acuerdos y convenciones internacionales pertinentes. Eso confirma la importancia de proseguir nuestros esfuerzos e iniciativas y de adoptar las medidas de fomento de la confianza necesarias para lograr el objetivo deseado de un mundo libre de esas armas destructivas, en el que reinen la paz y la seguridad.

Dado que mi delegación cree en la importancia de la seguridad nuclear, insta a todos los Estados que todavía no hayan firmado acuerdos de salvaguardias amplios con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a que lo hagan. Asimismo, alentamos a los Estados que lo hayan hecho pero que todavía no hayan firmado el Protocolo Adicional, a que también lo hagan. Esperamos que todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) cumplan con las obligaciones derivadas de sus disposiciones y su acuerdo de salvaguardias, y trabajen en estrecha colaboración con el OIEA para disipar todas las dudas y resolver todas

las cuestiones relativas a los programas nucleares mediante negociaciones y un diálogo constructivo.

En ese contexto, exigimos que Israel —el único país del Oriente Medio que no es parte en el TNP y posee armas nucleares, con lo que desacata las decisiones del derecho internacional y desoye los reiterados llamamientos internacionales de suscribir el Tratado inmediatamente— desmantele su arsenal nuclear y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA. La situación de Israel sin duda atenta contra el equilibrio de poder y es motivo de preocupación constante para el Oriente Medio.

El Estado de Kuwait apela a la comunidad internacional para que detenga la venta de recursos científicos y tecnológicos que contribuyan al ulterior desarrollo de las capacidades armamentistas nucleares israelíes o de cualquier otro país que pretenda desarrollar programas de armas de destrucción en masa. Al respecto, también queremos confirmar el derecho de todos los Estados de la región a adquirir la tecnología y los conocimientos necesarios para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de los límites establecidos por las convenciones internacionales pertinentes.

El Estado de Kuwait también desea encomiar la opinión consultiva que emitió la Corte Internacional de Justicia en julio de 1997 sobre la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares para la resolución de conflictos. Apoyamos la existencia de acuerdos internacionales efectivos que ofrezcan garantías a los Estados que no poseen armas nucleares de que éstas no se utilizarán y de que no se amenazarán con su uso.

El Estado de Kuwait afirma que ha llegado la hora de adoptar decisiones políticas de alto nivel para la aplicación de acuerdos internacionales a fin de liberar a nuestro mundo de las armas de destrucción en masa. Partiendo de esa base, renovamos nuestro llamamiento a los Estados que poseen armas nucleares a fin de que adopten las medidas necesarias para su destrucción, puesto que la no proliferación de las armas nucleares y el desarme en esa esfera van de la mano y no pueden lograrse independientemente.

El Estado de Kuwait desea confirmar su compromiso total con las exigencias de la comunidad internacional relativas a la no proliferación y el desarme. Como prosigue la lamentable serie de

fracasos en la esfera del desarme, vemos que es crucial que las disposiciones del TNP se apliquen en su totalidad y sin criterios selectivos, especialmente el artículo VI sobre desarme nuclear y el artículo IV sobre la facilitación de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear. También subrayamos la necesidad de respetar los principios del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los resultados de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP, sobre todo las 13 medidas prácticas de ese documento.

El Estado de Kuwait confirma su apoyo al texto del comunicado final de la Conferencia para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, en el que se exhorta a los Estados Miembros que no hayan ratificado el Tratado —sobre todo a aquellos cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del mismo— a que lo hagan.

El Estado de Kuwait ha presentado su informe nacional a la Asamblea General, donde constan las medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que tiene por objeto impedir que las armas de destrucción en masa y el material que se utiliza para su fabricación caigan en manos de grupos terroristas.

En cuanto al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el Estado de Kuwait acogió con agrado la aprobación, por parte de la Asamblea General, del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Pese a que la Conferencia de las Naciones Unidas para el examen de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no logró el objetivo deseado sí consiguió aclarar una cuestión importante.

Por último, esperamos que las consultas sean transparentes y exhaustivas y que satisfagan las aspiraciones de paz y seguridad.

**Sr. Shinyo** (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber

asumido la Presidencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas durante el período de sesiones de 2008. El período de sesiones de este año, que usted dirigirá, es extremadamente importante porque debemos concluir los debates de este ciclo de tres años y lograr el consenso en torno a las recomendaciones sobre cuestiones de fondo. Puedo asegurarle que el Japón lo apoyará plenamente en sus esfuerzos. Asimismo, quisiera encomiar los esfuerzos ingentes de los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo sobre el desarme nuclear y la no proliferación y las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

La Comisión de Desarme puede volver la vista hacia un historial de logros impresionante. En 1992, la Comisión emitió directrices y recomendaciones para la información objetiva sobre cuestiones militares. En 1993, llegó a un acuerdo sobre las directrices para criterios regionales aplicables al desarme en el contexto de la seguridad mundial y posteriormente, en 1996, para las transferencias internacionales de armas. Además, en 1999, se logró el consenso en torno a dos grupos de directrices relativas a la creación de zonas libres de armas nucleares y del control de los armamentos.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto pocos resultados en la Comisión de Desarme. En 2003, no logramos alcanzar un acuerdo en las esferas de desarme nuclear y armas convencionales. Debemos realizar los esfuerzos necesarios para superar la situación actual. Si cada país hace gala de gran flexibilidad, esperamos firmemente que la Comisión pueda adoptar recomendaciones con éxito.

Como único país que ha sufrido la devastación de las bombas atómicas, el Japón trata de conseguir un mundo pacífico libre de armas nucleares para crear un mejor entorno internacional de seguridad. En ese sentido, es fundamental que todos compartan una visión de un mundo libre de armas nucleares y superen las diferencias de posición entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. En ese sentido, nuestra resolución anual en la Asamblea General, titulada “Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares”, siempre se aprueba por abrumadora mayoría. La resolución demuestra la firme creencia del Japón de que debemos trabajar para adoptar medidas prácticas y concretas con el fin de lograr el desarme y la no proliferación nucleares. Habida cuenta de ello, el Japón agradece

el hecho de que recientemente se haya producido un aumento de los debates relativos a las medidas prácticas para lograr la eliminación total de las armas nucleares.

Para lograr un avance progresivo hacia la eliminación total de las armas nucleares, el mantenimiento y el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación revisten una importancia fundamental. Sin embargo, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que es la piedra angular del régimen, se enfrenta al grave reto, entre otros, que supone el peligro de que los Estados no poseedores de armas nucleares del TNP desarrollen armas nucleares de manera encubierta amparándose en el derecho a los usos pacíficos de la energía nuclear.

En ese sentido, debo destacar la importancia de que la comunidad internacional aborde de manera colectiva los retos a los que se enfrenta el régimen del TNP. Del mismo modo, debo subrayar la importancia de garantizar una universalidad completa del TNP. Para que la Conferencia de Examen del TNP de 2010 culmine con éxito, el Japón espera que se celebren más debates elocuentes y sustantivos durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Dichos debates deben basarse en el resultado del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, presidido por el Embajador Amano, del Japón.

Con el fin de aumentar la credibilidad del TNP, también es importante que todos los Estados poseedores de armas nucleares cumplan fielmente con sus obligaciones de desarme en virtud del artículo VI. En ese sentido, si bien acogemos con satisfacción los esfuerzos de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia en materia de desarme nuclear, incluida la importante reducción del arsenal de armas nucleares de los Estados Unidos, el Japón espera que se alcance con prontitud un acuerdo sobre un marco sucesor del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Asimismo, acogemos con satisfacción las recientes medidas unilaterales sobre desarme nuclear anunciadas por el Reino Unido y Francia. El Japón busca una mayor transparencia por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares en lo que se refiere a las medidas de desarme nuclear, y en ese sentido agradecemos las detalladas presentaciones formuladas por algunos Estados poseedores de armas nucleares. Además, pedimos a todos los Estados poseedores que

lleven a cabo más reducciones irreversibles y verificables.

La entrada en vigor temprana del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) también es imperativa. Por lo tanto, resultó alentador que, con la reciente ratificación de Colombia, la cantidad de Estados incluidos en el anexo II que aún deben ratificarlo se redujera a números de una sola cifra. El Japón continuará pidiendo la ratificación del TPCEN por todos los Estados y espera que la moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares se mantenga hasta la entrada en vigor del Tratado.

La Conferencia de Desarme es el único foro de negociación sobre desarme multilateral de la comunidad internacional. Sin embargo, la Conferencia lleva más de un decenio estancada. Se trata de una situación muy lamentable. En los últimos años, la Conferencia ha celebrado importantes debates sustantivos, en concreto sobre los cuatro temas centrales, y en la actualidad examina una propuesta presentada por los seis Presidentes de 2008. El Japón pide a todos los miembros de la Conferencia de Desarme que lleguen a un acuerdo sobre el programa de trabajo y comiencen las negociaciones sobre un tratado de desarme.

Ahora permítaseme centrar nuestra atención en cada uno de los temas principales de la Conferencia. En primer lugar, en cuanto al desarme nuclear, quisiera hacer hincapié en la necesidad de que todos los Estados poseedores de armas nucleares cumplan su firme compromiso en virtud del artículo VI sobre desarme nuclear.

En cuanto a la importante medida de desarme nuclear relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, que limitará la cantidad de armas nucleares, durante las deliberaciones de la Conferencia de Desarme de 2006 y 2007 resultó obvio que las condiciones eran lo suficientemente propicias para comenzar las negociaciones. El Japón pide firmemente a todos los Estados miembros que comiencen sin demora las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Además, instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados que aún no son partes en el TNP a que declaren una moratoria sobre la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos hasta la entrada en vigor de un tratado.

En lo que se refiere a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el Japón está dispuesto a examinar y debatir acerca de todas las cuestiones relativas a esa cuestión, incluido el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Además, el Japón apoya en principio la idea de las garantías negativas de seguridad y participará activamente en los próximos debates.

Como uno de los enfoques entre las muchas y diversas opiniones necesarias para abordar el tema de las armas convencionales, que en realidad son las que más destrucción causan a diario, debo mencionar la necesidad de fomentar la confianza entre los Estados. Desde esa perspectiva, al Japón le complace enormemente que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, basado en la resolución de la Asamblea General de 1991 sobre transparencia en materia de armamentos, se haya erigido como uno de los sistemas internacionales más importantes para promover el fomento de la confianza entre los Estados. Tras más de 15 años desde el establecimiento de dicho sistema, aún no puedo enfatizar lo suficiente el peligro de la expansión de los armamentos debido a la desconfianza entre Estados, así como la importancia de impedir ese peligro.

El Japón considera que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es el marco internacional más importante para tratar el problema del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, y que el fomento de la confianza entre los Estados contribuye a la erradicación del tráfico ilícito. En la reunión de 2006 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas se creó un formulario de registro voluntario para armas pequeñas y armas ligeras, y se espera que los esfuerzos relativos al Registro de Armas y al Programa de Acción tengan un efecto sinérgico en el futuro.

Asimismo, habida cuenta de que 500.000 personas son víctimas de las armas pequeñas cada año, la aplicación del Programa de Acción debe reforzarse constantemente. Desde esa perspectiva, en marzo del año pasado el Japón celebró el Curso práctico de Tokio sobre armas pequeñas y armas ligeras, en el que los participantes pusieron en común las mejores prácticas relativas a las medidas en la esfera de las armas

pequeñas y las armas ligeras y debatieron acerca de los controles de las transferencias, entre otras cuestiones. Además, el Japón, en cooperación con Colombia y Sudáfrica, presenta todos los años una resolución titulada “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” y promueve el refuerzo de las medidas relativas a las armas pequeñas en los foros de las Naciones Unidas. El Japón trabajará activamente para lograr el éxito de la Reunión bienal de los Estados, que se celebrará este mes de julio sobre la base de la resolución del año pasado.

Un tratado sobre el tráfico de armas está estrechamente vinculado con el fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, ya que tiene por objetivo garantizar la transferencia responsable de armas y creará una normativa común para dichas transferencias. Este año se ha reunido el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado relativo al tráfico de armas. El Japón participa en sus deliberaciones y contribuye activamente a que el debate sea significativo. Por una cuestión de principios, el Japón no exporta armas y mantiene esa política desde hace más de 60 años. Esperamos sinceramente lograr un mundo más pacífico y con ese espíritu contribuiremos con energía a los debates sobre un tratado relativo al tráfico de armas.

Este año, el Japón ocupa la Presidencia del Grupo de los Ocho y albergará su cumbre en Toyako, Hokkaido, en el mes de julio. La cumbre del Grupo de los Ocho en Toyako, Hokkaido, incluirá entre sus temas principales la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Japón prevé enviar un firme mensaje para el fortalecimiento del régimen de no proliferación internacional.

Además, el Japón auspiciará la Cuarta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África este año. Como la paz es un requisito indispensable para el desarrollo, el Japón se ha centrado siempre en la reconstrucción y la rehabilitación de los países.

El fortalecimiento de nuestros esfuerzos sobre el desarme es fundamental para la consolidación de la paz. Además, como ha señalado el Secretario General, al liberar recursos que se hubieran dedicado a las armas, esos recursos se pueden entonces utilizar para el desarrollo económico, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Japón coopera de manera firme para el mantenimiento, la

rehabilitación y la consolidación de la paz mundial y tiene el objetivo de ser una nación que fomente la paz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el intercambio general de opiniones en la mañana de hoy. El representante de la Federación de Rusia ha solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar y le cedo la palabra.

**Sr. Semin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación ha decidido ejercer su derecho a contestar en cuanto a la declaración formulada por el representante de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea, sus referencias al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (Tratado FACE). Lamentablemente, no tengo una versión por escrito de la declaración formulada por el representante de Eslovenia, pero según recuerdo, esa representante dijo que la Federación de Rusia, a pesar de lo que se había planteado en el anterior período de sesiones de la Comisión de Desarme, había adoptado una medida que no se correspondía con lo que se había planteado respecto de ese Tratado. Deseo explicar lo siguiente.

En el contexto de la situación actual en cuanto al Tratado FACE, la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de la Federación de Rusia en virtud del Tratado fue una medida lógicamente justificada. Advertimos que teníamos la intención de adoptar esa medida, incluso en el anterior período de sesiones de la Comisión de Desarme. El Tratado FACE, en su forma actual, es obsoleto y ya no tiene validez. Es contrario a los intereses de seguridad de la Federación de Rusia, lo que hemos informado desde hace tiempo a nuestros asociados.

Sin embargo, con la suspensión de nuestra participación en el Tratado FACE, no estamos cerrando las puertas a seguir las negociaciones. Esperamos que los Estados con los que hemos celebrado tratados muestren disposición para restaurar la viabilidad del régimen para controlar las fuerzas convencionales

en Europa sobre la base del Tratado FACE adaptado. La Federación de Rusia formuló propuestas concretas sobre ese tema en la Conferencia Extraordinaria de los Estados partes en el Tratado FACE en 2007. Esas propuestas siguen siendo pertinentes y siguen estando sobre la mesa de negociaciones.

Para lograr ese objetivo, estamos adoptando medidas selectivas. En concreto, tenemos la intención de celebrar negociaciones sistemáticas con los Estados con los que hemos celebrado tratados, en particular con los Estados Unidos de América. Estamos analizando distintas posibilidades para acercar más a los participantes en el proceso.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer sobre muchas cuestiones. Lamentablemente, nuestros asociados occidentales a menudo, al dar un paso adelante, por alguna razón dan dos pasos hacia atrás. En general, tenemos la impresión que ellos son los que esperan que nosotros ahora adoptemos decisiones concretas, sobre todo que revoquemos nuestra decisión de suspender nuestra participación en el Tratado antes de que nuestros asociados estén dispuestos a debatir nuestras preocupaciones y únicamente después de la entrada en vigor del Tratado FACE adaptado y sin garantía alguna en términos de resultados. No es probable que ese enfoque sea aceptable ni se corresponde con el concepto de medidas paralelas.

La Federación de Rusia está a favor de solucionar rápidamente el problema respecto del Tratado, pero para nosotros lo importante es la calidad del acuerdo. Sólo después de que se resuelvan todos los problemas que hemos señalado, podremos dar nueva vida al Tratado. Deseo añadir que continúa el debate profesional y exhaustivo sobre el Tratado en foros específicos y nos preguntamos si la Comisión de Desarme podría hacer algo; es probable que no sea conveniente tratar esto aquí.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*